



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N^o 41

Bogotá, D. C., viernes, 19 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.coJORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 37 de la sesión ordinaria del día jueves

10 de diciembre de 2015

La Presidencia de los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexander López Maya*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

10.XII.2015

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Atentamente me permito manifestar que mediante resolución N° 090 de 18 de noviembre de 2015, de la cual anexo copia, se concedió permiso a la H. Senadora NADYA BLEL SCAFF, por lo cual presento excusa por la inasistencia a la plenaria citada para el día 10 de diciembre de 2015.

Cordialmente,

MARÍA MARGARITA ACOSTA
 UTIL. Senadora NADYA BLEL SCAFF

RECIBIDO POR: *V. Scaff*
 FECHA: **10 DIC. 2015**
 HORA: **9:26 AM**
 #8742



"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país".

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

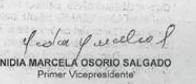
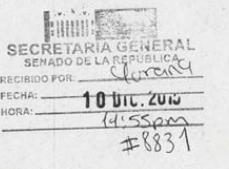
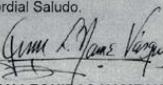
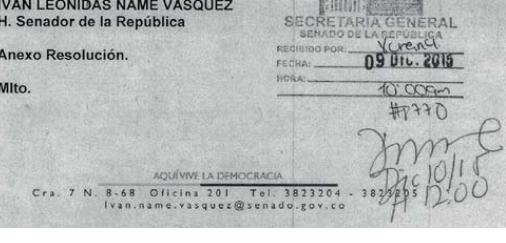
Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

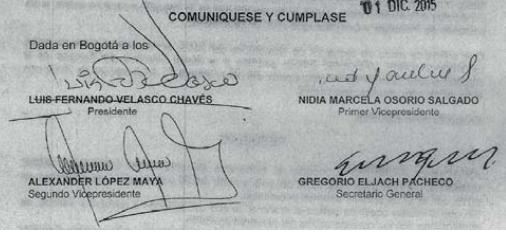
Que mediante oficio de fecha 12 de Noviembre del 2015, La Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país desde el 09 al 13 de diciembre del 2015, con el fin de viajar a la ciudad de San José de Costa Rica y participar en el Seminario Internacional Elecciones y Desafíos Democráticos, invitación hecha por parte de la fundación Konrad Adenauer Stiftung, datada en Montevideo el 31 de Octubre de 2015.

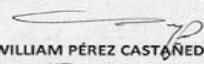
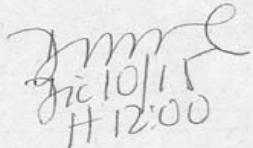
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, permiso para estar fuera del país desde el 09 al 13 de diciembre del 2015, con el fin de viajar a la ciudad de San José de Costa Rica y participar en el Seminario Internacional Elecciones y Desafíos Democráticos, invitación hecha por parte de la fundación Konrad Adenauer Stiftung, datada en Montevideo el 31 de Octubre de 2015. Sin que el mismo

<p>ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se lleven a convocar.</p> <p>ARTICULO TERCERO. Expedirán copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pageduría, Presupuesto y a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF.</p> <p>ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE 8 NOV. 2015</p> <p>Dada en Bogotá a los</p> <p style="text-align: right;">  LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente </p> <p style="text-align: right;">  NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente </p> <p style="text-align: right;">  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General </p> <p style="text-align: right;">  ALEXANDER LÓPEZ MAYA Segundo Vicepresidente </p>	<p>Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2015</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p></p> <p>09 Dic 2015 Radiado No. 34997-</p> <p>Respetado doctor Eljach:</p> <p>Por medio de la presente para hacer llegar incapacidad del Senador Juan Diego Gómez Jiménez, para los días 9,10 y 11 de diciembre de 2015, para que se sirva excusarlo para la plenaria que está convocada para el día miércoles 09 de diciembre de 2015 y si llegaren a convocar los días antes mencionados.</p> <p>Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.</p> <p>Cordialmente</p> <p></p> <p>10 Dic. 2015 (11:55pm) #8831</p> <p>GLORIA RODRIGUEZ ROBAYO ASESORA UTL</p>
<p style="text-align: right;">  IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ H. Senador de la República </p> <p>Nombre: <u>H. S. Ivan Name Vasquez</u> cc: 212818</p> <p>R/ Recomendado al H. S. Ivan Name Vasquez Convenio por 3 días a causa de: Gingivitis severa. Herpes severo en paladar. Sin la recomendar 9 - 10 - 11 diciembre 2015.</p> <p></p> <p>04 Dic 2015 Radiado No. 34613--</p> <p>Respetado doctor Eljach:</p> <p>Cordialmente me dirijo a Usted., con el fin de comunicarle que mediante Resolución 109 de fecha 1 del 2015 me fue concedido un permiso para ausentarme del país, razón por la cual no estaré presente en las sesiones que se citen en dichas fechas.</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p> IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ H. Senador de la República </p> <p>Anexo Resolución.</p> <p>Mito.</p> <p></p> <p>10 Dic 2015 Radiado No. 34613--</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Cra. 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204 - 3823205 ivan.name.vasquez@senado.gov.co</p> <p>10 Dic 2015 Radiado No. 34613--</p>	

<p style="text-align: center;">MESA DIRECTIVA RESOLUCION N. 109 01 DIC. 2015</p> <p style="text-align: center;">()</p> <p>"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA. En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N°. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.</p> <p>Que mediante oficio de fecha 27 de Noviembre del 2015, el Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ solicita permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República para estar fuera del país a partir del 09 y hasta el 11 de diciembre de 2015, con el fin de atender asuntos personales.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ permiso para estar fuera del país a partir del 09 y hasta el 11 de diciembre del 2015, con el fin de atender asuntos personales.</p> <p>Sin que el mismo ocasionne gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provisto.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.</p>	<p>ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llamen a convocar.</p> <p>ARTICULO TERCERO. Expedirán copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagatoria, Presupuesto y al Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ</p> <p>ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p style="text-align: right;">01 DIC. 2015</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Presidente</p> <p>NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO Primer Vicepresidente</p> <p>ALEXANDER LOPEZ MAYA Segundo Vicepresidente</p> <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p>
---	---

<p>Bogotá 09 de diciembre de 2015</p> <p>Doctor LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVES Presidente MESA DIRECTIVA Senado de la República</p> <p>Ref.: Excusa sesiones plenarias 09 y 10 de diciembre de 2015</p> <p>Distinguido Presidente:</p> <p>Por instrucciones del Senador Roosevelt Rodríguez, comedidamente solicito a usted excusar la asistencia de éste para las plenarias de los días 09 y 10 de diciembre del año en curso, por motivos de calamidad doméstica al fallecer en el día de hoy su señor padre, don ELÍAS RODRÍGUEZ, noticia que recibió al momento de llegar a Bogotá (8 y 30 de la mañana) decidiendo, ante tal situación, su regreso inmediato a la ciudad de Cali.</p> <p>De ser necesario, en los próximos días se entregará copia del certificado de defunción.</p> <p>Atentamente,</p> <p> WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA Asesor UTL Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo</p> <p style="text-align: right;"> Dic 10/15 H 12:00</p>

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

O R D E N D E L D Í A

Para la Sesión Plenaria del día jueves 10 de diciembre de 2015

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 23, 24 y 25 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 13, 27, 28 de octubre de 2015, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 997, 998 y 999 de 2015.

IV

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Honorable Corte Constitucional

Informe Texto Rehecho

Sentencia C-663 de 2013

1. Texto Rehecho del Proyecto de ley número 91 de 2011 Senado, 047 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 11 de 1979, se adopta el Código de Ética de la Profesión de Bibliotecología y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2015.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2015.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2015 – 758 de 2015.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

2. Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de Costas–.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2015.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

3. Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nora García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez y Luis Emilio Sierras Grajales* (Coordinadores), *Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Guillermo García Realpe e Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 878 de 2015 -905 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 969 de 2015 -1002 de 2015.

Autor: Ministro del Interior *Juan Fernando Cristo Bustos*.

4. Proyecto de ley número 110 de 2015 Senado, 118 de 2015 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan disposiciones sobre emisión de títulos de Tesorería TES Clase “B” con el fin de atender la eventual liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Bernardo Miguel Elías Vidal* (COORDINADOR), *Arleth Casado de López* (COORDINADORA), *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo* (COORDINADOR), *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Nicolás Fernando Araújo*, *Antonio José Navarro Wolff* y *Olga Lucia Suárez Mira*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMEROS 919 DE 2015 – 723 DE 2015.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 919 DE 2015.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETAS DEL CONGRESO* NÚMERO 966 DE 2015.

AUTOR: MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

5. PROYECTO DE LEY NÚMERO 09 DE 2014 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI, TRANSPORTE DE CARGA Y MIXTOS.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Édinson Delgado Ruiz* (COORDINADOR), *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Orlando Castañeda Serrano*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 383 DE 2014.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMEROS 867 DE 2014 – 176 DE 2015 – 850 DE 2014 – 350 DE 2015.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 391 DE 2015.

AUTOR: HONORABLE SENADOR *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

6. PROYECTO DE LEY NÚMERO 72 DE 2014 SENADO, POR LA CUAL SE REGULA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Iván Cepeda Castro* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 434 DE 2014.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 796 DE 2014.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMEROS 678 DE 2015.

AUTORES: HONORABLES SENADORES *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA *Juan Felipe Lemos* y *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

7. PROYECTO DE LEY NÚMERO 118 DE 2014 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA NACIONAL DE LA TOLERANCIA, LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *León Rigoberto Barón Neira*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 689 DE 2014.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 342 DE 2015.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 690 DE 2015.

AUTOR: HONORABLE SENADOR *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

8. PROYECTO DE LEY NÚMERO 111 DE 2014 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN GARANTÍAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 14 Y ELITERAL G) DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 48 DE 1993.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *William Jimmy Chamorro Cruz*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 653 DE 2014.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 753 DE 2014.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 167 DE 2015.

AUTOR: HONORABLE SENADOR *William Jimmy Chamorro Cruz*.

9. PROYECTO DE LEY NÚMERO 16 DE 2015 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 142 DE 1994, SE ELIMINA EL COBRO POR RECONEXIÓN Y REINSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RESIDENCIALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 526 DE 2015.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 607 DE 2015.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 1009 DE 2015.

AUTOR: HONORABLE SENADOR *Lidio Arturo García Turbay*.

10. PROYECTO DE LEY NÚMERO 34 DE 2015 SENADO, 130 DE 2014 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA COMMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL SITIO DE CARTAGENA DE INDIAS-CIUDAD HEROICA Y EXALTA LA MEMORIA DE LOS CARTAGENEROS QUE RESISTIERON 105 DÍAS.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES *Julio Miguel Guerra Sotto*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

PUBLICACIONES SENADO: PROYECTO PUBLICADO EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 592 DE 2015.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 878 DE 2015.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NÚMERO 1009 DE 2015.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

* * *

11. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

AUTOR: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

12. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

* * *

13. Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 255 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assís, Lina María Barrera Rueda, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Juan Felipe Lemos Uribe, Jair Arango Torres, Jhon Jairo Cárdenas Morón, Luis Horacio Gallón Arango, Nicolás Albeiro Echeverri Albarán, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Hernando José Padauí Álvarez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Heriberto Sanabria Astudillo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Orlando Aníbal Guerra de la Ossa, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Eugenio Gallardo Archbolt*,

Armando Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Juan Carlos García Gómez, Luis Fernando Urrego Carvajal, Arturo Yepes Alzate, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavidez Solarte, Jack Housni Jaller, Carlos Germán Navas Talero, Humphrey Roa Sarmiento, Sandra Liliana Ortiz Nova, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Fabio Raúl Amín Saleme, y otras firmas ilegibles.

* * *

14. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de inversiones”, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio del 2014.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 128 de 2015-215 de 2015-244 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2015.

Autores: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Maria Ángela Holguín Cuéllar* y de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

* * *

15. Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 849 de 2015.

AUTOR: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

* * *

16. Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el Régimen Contributivo del Sistema de Salud Social en Salud.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Autores: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorable Representante: *Christian José Moreno*.

* * *

17. Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Alexander López Maya, Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, y Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 661 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Hernán Francisco Andrade Serrano, Armando Benedetti Villaneda y Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Coore, Heriberto Sanabria y Hernán Penagos*.

* * *

18. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: señor Procurador General de la Nación *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Honorables Senadores: *Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón, Roy Leonardo Barreras Montalegre, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia López*.

* * *

19. Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 372 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

20. Proyecto de ley número 40 de 2014 Senado, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (Copaam), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 774 de 2015.

Autores: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante: *María Eugenia Triana Vargas*.

* * *

21. Proyecto de ley número 45 de 2014 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Diego Gómez Jiménez y Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 668 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 706 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Miguel Amin Escaf, William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Juan Felipe Lemus Uribe y Nicolás Guerrero Montaño*.

* * *

22. Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Brel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autores: honorables Senadoras *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Olga Lucía Suárez Mira, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nadia Georgette Blel Scaff, Yamina Pestana Rojas*; honorables Representantes a la Cámara *Aida Merlano Rebolledo, Inés López Flores, Liliana Benavides Solarte, Lina María Barrera Rueda*.

23. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

24. Proyecto de ley número 81 de 2014 Senado, por medio de la cual se rinden honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 464 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

25. Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones”.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

26. Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

PONENTES para Segundo Debate: honorables Senadores *Viviane Aleyda Morales Hoyos, (Coordinadora), Eduardo Enríquez Maya, Jaime Alejandro Amin Hernández, Carlos Fernando Motoa Solarte, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández y Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Viviane Aleyda Morales Hoyos, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Jaime Durán Barrera, Luis Fernando Velasco Chaves, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo Santos Marín, Juan Manuel Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Duque García, Guillermo García Realpe y Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

27. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2015 Senado, 043 de 2015 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Política.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 995 de 2015.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Carlos Germán Navas Talero, Albeiro Vanegas Osorio, Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jack Housni Jaller, Ángel María Gaitán Pulido, Marco Sergio Rodríguez Merchán, Élver Díaz Lozano, Harry Giovanny González García, Norbey Marulanda Muñoz, Óscar Hernán Sánchez León, Alfredo Guillermo Molina Triana, Jaime Armando Yépes Martínez, Carlos Arturo Correa Mojica, Óscar Darío Pérez Pineda, Rafael Eduardo Palau Salazar, Fabio Raúl Amín Saleme, Bérner León Zambrano Erazo, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Eduardo José Tous de la Ossa, Martha Cecilia Curi Osorio, Édwar David Rodríguez Rodríguez, Óscar Fernando Bravo Realpe, Jorge Camilo Abril Tarache, Chistian José Moreno Villamizar, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jair Arango Torres, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Élver Hernández Casas, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Ana María Rincón Herrera, Arturo Yépes Alzate, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Eduardo Crissien Borrero, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jairo Enrique Castiblanco Parra, José Ignacio Mesa Betancur, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Pierre Eugenio García Jacquier, Germán Bernardo Carlosama López, Álvaro Hernán Prada*.

Artunduaga, Juan Carlos García Gómez, Alexánder García Rodríguez, Eduardo A. Díaz-Granados Abadía y otras firmas ilegibles.

28. Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2015.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2015.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2015.

AUTORAS: Bancada de Mujeres del Congreso de la República, honorables Senadoras: *Claudia Nayibe López Hernández, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Rosmery Martínez Rosales, Yamina Pestana, Ruby Thania Vega de Plazas, Nohora Tovar Rey, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Olga Lucía Suárez Mira, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Nadia Bled Scaff, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Susana Correa Borrero, Teresita García Romero, Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

HONORABLES REPRESENTANTES a la Cámara: *Angélica Lozano, Ángela María Robledo, Liliana Benavides, Flora Perdomo, Argenys Ramírez, Luz Adriana Moreno, Clara Rojas, Olga Lucía Velásquez, Ana María Rincón, Karen Cure, Aída Merlano Rebollo, Gloria Zorro, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermínna Bravo Montaño, Inés Cecilia López Flores, Ana Paola Agudelo García, Johana Chaves García, Candelaria Rojas Vergara, Kelly Johana González Duarte, Lina María Barrera Rueda, Elsa Lucy Contento Sanz, Margarita María Restrepo Arango, Esperanza Pinzón, Nancy Castillo García, María Eugenia Triana Vargas, Nery Oros Ortiz, María Fernanda Cabal Molina, María Regina Zuluaga Henao, Martha Cecilia Curi Osorio, María Patricia Villalba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Sara Elena Piedrahita, Tatiana Cabello Flores.*

29. Proyecto de ley número 60 de 2015 Senado, 159 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2014.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 802 de 2015.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2015.

AUTOR: Ministro de Justicia y del Derecho: *Yesid Reyes Alvarado*.

30. Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2015

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 960 de 2015.

AUTORES: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

31. Proyecto de ley número 27 de 2015 Senado, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

PONENTE para Segundo Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2015.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2015.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2015.

AUTORES: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

HONORABLES SENADORES: *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Prieto Riveros, Andrés Felipe García Zuccardi y José Alfredo Gnecco Zuleta*.

HONORABLES REPRESENTANTES: *Carlos Eduardo Osorio, Cristian Moreno Villamizar, Sara Elena Piedrahita, Santiago Valencia González, Ana Paola Agudelo, Alfredo Deluque Zuleta, Argenis Velásquez Ramírez, Carlos Guevara*.

32. Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado – acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

PONENTES para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino y Viviane Aleyda Morales Hoyos (Coordinadores), Roy Leonardo Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Jaime Amín Hernández, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 y negada 304 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 740 - 843 de 2015.

Autores: Ministro de Defensa, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Honorable Senadores: *Germán Varón Cotrino, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Claudia Nayibe López Hernández, Paloma Valencia Laserna, José David Name Cardozo, Juan Manuel Galán Pachón, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Honorables Representantes: *Carlos Arturo Correa Mojica, Telésforo Pedraza Ortega, Élbert Díaz Lozano y Oscar Fernando Bravo Realpe*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Palabras del honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*:

Gracias señor Presidente, la Ley 1448 de 2001, artículo 51, la famosa Ley de Víctimas habla de las medidas en materia de educación para las víctimas y para ello se creó el Fondo de Reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado.

Presidente, estos es una denuncia que hago porque infundadamente, este Gobierno que se precia de ser el de la Ley de Víctimas que ha quedado en más que en deuda con las tantas millones de víctimas en Colombia, no dispone de recursos para que le próximo año el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en su educación superior para población víctima del conflicto armado, acceda a los créditos condonables que el Ministerio a través del Icetex, el Ministerio de Educación a través del Icetex, prevé para este efecto.

Esto significa que habrá 1000 víctimas de la violencia en Colombia, que no tendrán el próximo semestre como pagar su semestre en la universidad, el Ministerio de Educación olvida las víctimas y, en este momento crítico para tantos bolsillos de los colombianos, encontramos que ante la indolencia de un Ministerio que habla de paz, equidad y educación, no se encuentran

recursos disponibles para miles de colombianos que quieren acceder a estos créditos condonables, habrá, repito 1000 víctimas de la violencia en Colombia que el próximo semestre no tendrán acceso a educación superior por la indolencia del Ministerio de educación, por la indolencia del Ministerio de Hacienda y es una denuncia que quiero dejar, en la que quiero dejar constancia porque definitivamente cada vez que encontramos algún tip.

Encontramos que hay una realidad muy diferente al discurso que promete este Gobierno indolente, el Fondo de Educación Superior, para las víctimas, no cuenta hoy con recursos y 25.000 que se presentaron en el semestre pasado de los cuales 1.000 accedieron a estos créditos y además un subsidio que les dan de 1.5 salario mínimos mensuales, el primer semestre de 2016, serán otra vez víctimas, pero esta vez de un Gobierno indolente a través de sus Ministra de Educación y el Ministerio de Hacienda, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Palabras del honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, quien da lectura a una constancia:

Manuel Enríquez Rosero
Senador de la República
Presidente Comisión Primera

CONSTANCIA

El pasado lunes 7 de diciembre la Contraloría General de la República, en el marco de la rendición de cuentas de la entidad, expuso una serie de reportes que hoy deben ser motivo de preocupación, pues no se encuentra explicación alguna que entre otros se estén presentando estas series de inconsistencias tales como:

Cuando hoy en el país se habla de falta de recursos para programas sociales, además de las diversas fallas en el sistema de regalías, no se explica que los recursos de estas por valor de (8.4 billones) permanezcan en los bancos sin ser utilizados.

Una problemática que se viene presentando en el sistema penitenciario y carcelario, es el hacinamiento por falta de cupos, de ahí que se debe solicitar un informe a las entidades encargadas, toda vez que desde el periodo comprendido entre "septiembre de 2010 y marzo de 2015 no se construyó ningún recinto carcelario nuevo, más preocupaante es cuando entre 2012 y 2014 los recursos de inversión que no se ejecutaron alcanzaron más de \$105 mil millones, díneros que hubieran permitido generar 1.400 cupos carcelarios nuevos".

En materia de educación la contraloría informó que existen graves fallas en la supervisión del Ministerio de Educación donde se evidencian inconsistencias como la duplicación de registros de los alumnos, estudiantes fantasma, alimentos en mal estado, raciones muy pequeñas, malas condiciones higiénicas, duplicidad en pagos de las raciones servidas, y pago de raciones no entregadas, entre otras.

Otro de las problemáticas evidenciadas por la contraloría, es mal uso de los recursos de la salud, donde se evidencian inconsistencias con pago indebido de medicamentos por miles de millones de pesos sin el correspondiente de requisitos. En algunos casos se encontró que era a las EPS a quienes les correspondía asumir dichos pagos y, no al Estado. Se establecieron *fallazas fiscales* por ese tipo de casos, por ejemplo, en *Bolívar*, por \$27.500 millones; en *Tolima*, por \$3.240 millones; en *Huila* por \$996 millones; y en *Cauca*, por \$8.071 millones, estos y varios aspectos más están conllevo a la afectación de la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social en salud y de las EPS.

En el sector agropecuario se evidencian fallas en el manejo de los subsidios de tierras, en los proyectos productivos y de obras para distritos de riesgo, se encontraron presuntas irregularidades en la gestión de intermediarios financieros.

10 DIC. 2015

En el sector Justicia alarma que existe una deficiente ejecución de los proyectos de inversión de la Rama Judicial, donde además se encontraron inconsistencias superiores a los \$4,4 billones lo que impidió a su vez que se feneiera su cuenta fiscal.

Ahora bien si por un lado la falta de ejecución presupuestal de las entidades es motivo de gran preocupación, lo es más cuando la contraloría advierte sobre los vacíos del Plan Nacional de Desarrollo, que van desde sus estrategias de financiación hasta baches en temáticas como los relacionados con Defensa y Justicia, hoy se tiene un faltante de \$33.6 billones para garantizar los derechos a la indemnización y a la vivienda consagrados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Y para terminar en materia de *Control Macro*, la contraloría revisó las cuentas del Estado, con \$1.234 billones del Balance Nacional, \$377 billones de deuda pública, \$196 billones de presupuesto y la estimación de un déficit de más de \$15 billones para la Nación.

Por lo anterior el Senado de la República hace un enérgico llamado al Gobierno Nacional, para que se tomen los correctivos necesarios a fin de mitigar estas problemáticas evidenciadas por la Contraloría General de la República.

Presentada por:

Manuel Enríquez Rosero
Senador de la República

10 DIC. 2015

Siendo las 11:10 a. m., la Presidencia decreta un receso mientras se conforma el quórum decisorio.

Siendo las 11:33 a. m., La presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:

Señor Presidente, los siguientes son los anuncios de los diferentes proyectos de ley y actos legislativos que serán debatidos y votados en la próxima Sesión Plenaria, de conformidad con la Sentencia C-930 de 2014.

- **Proyecto de ley número 91 de 2011 Senado, 047 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 11 de 1979, se adopta el Código de Ética de la Profesión de Bibliotecología y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 94 de 2015 Senado, 156 de 2015 Cámara, por medio del cual se regula el Plebiscito para la reprobación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.**

- **Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2015 Senado, 043 de 2015 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Política.**

- **Proyecto de ley número 08 de 2014 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la protección y utilización de las zonas costeras del territorio marino costero de la Nación y se dictan otras disposiciones – Ley de Costas–.**

- **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.**

- **Proyecto de ley número 11 de 2014 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

- **Proyecto de ley número 40 de 2014 Senado, por medio de la cual se regula la creación del Consejo Profesional de Administración Ambiental (Copaam), se dicta el Código Disciplinario Profesional del Administrador Ambiental y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 45 de 2014 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2014 Senado, por medio de la cual se implementan medidas de estabilidad reforzada para personas que tengan a su cargo el cuidado y/o manutención de personas en condición de discapacidad.**

- **Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.**

- **Proyecto de ley número 69 de 2014 Senado, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.**

- **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.**

- **Proyecto de ley número 81 de 2014 Senado, por medio de la cual se rinde honores Scouts de Colombia al cumplirse 100 años de su fundación en Colombia.**

- **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.**

- **Proyecto de ley número 90 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 99 de 2014 Senado – acumulado 145 de 2015 Senado, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.**

- **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.**

- **Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.**

- **Proyecto de ley número 126 de 2014 Senado, por medio de la cual se prohíbe el cobro de intereses y periodo de cotización durante la suspensión de la afiliación en el Régimen Contributivo del Sistema de Salud Social en Salud.**

- **Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 20 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la objeción de conciencia.**

- **Proyecto de ley número 27 de 2015 Senado, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 34 de 2015 Senado, 130 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario del Sitio de Cartagena de Indias-Ciudad Heroica y exalta la memoria de los cartageneros que resistieron 105 días.**

• **Proyecto de ley número 60 de 2015 Senado, 159 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 83 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política y se modifican la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y la Ley 130 de 1994 para la consecución efectiva de la igualdad real en la representación política de las mujeres.**

• **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.**

• **Proyecto de ley número 110 de 2015 Senado, 118 de 2015 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan disposiciones sobre emisión de títulos de Tesorería TES Clase “B” con el fin de atender la eventual liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom).**

• **Proyecto de ley número 120 de 2015 Senado, 105 de 2015 Cámara, por la cual se exceptúa de la destinación específica de que trata el parágrafo del artículo 212 de Ley 115 de 1994 de un área de terreno denominada “La Casona” donde funcionó el antiguo Colegio San José de Alcántara de Guanentá.**

• **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de julio de 2014.**

• **Proyecto de ley número 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República.**

• **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en central de riesgos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).**

Están leídos y anunciados los diferentes proyectos de ley y de acto legislativo, que están para la próxima Sesión Plenaria y que están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 23, 24 y 25 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 27, 28 de octubre de 2015, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 997, 998 y 999 de 2015

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 23, 24 y 25 en la *Gaceta del Congreso* números 997, 998 y 999 de 2015.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, en este informe de conciliación que hemos radicado ante las Plenarias de Senado y de Cámara de Representantes, hemos tomado la decisión los conciliadores, en acta que hemos radicado, el Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada y el suscrito, de acoger integralmente el texto que fue aprobado por el Senado de la República, es el texto de la honorable Plenaria del Senado de la República, el que queda en la Conciliación, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 56

De manera atenta y comedida nos permitimos solicitarle a usted y por su conducto a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, se le concede la condecoración Orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Caballero, a la señorita Paulina Vega Dieppa, Miss Universo 2014, por su valiosa representación de todos los colombianos y en especial de todos los ba-

tranquilleros en el certamen internacional de belleza y en todas las labores propias de sus responsabilidades como reina Universal de la Belleza en los países que visita.

Jaime Amin Hernández, Álvaro Uribe Vélez.

10. 12. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación del Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designa por los Presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Aprobado 10 de diciembre de 2015

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 172 DE 2015 SENADO, 087 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se modifican el Código Civil, Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Bogotá D. C., diciembre de 2015

Doctores

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente

Honorable Senado de la República

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 172 de 2015 Senado, 087 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5^a de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aproba-

dos en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria del honorable Senado de la República el día miércoles 2 de diciembre de 2015.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 172 DE 2015 SENADO, 087 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se modifican el Código Civil, La Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policial y judicial.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 655 del Código Civil, así:

Artículo 655. Muebles. *Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que solo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas.*

Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658.

Parágrafo. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.

Artículo 3º. Principios.

a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

1. Que no sufran hambre ni sed;

2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;

5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato,

crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Artículo 4º. El artículo 10 de la Ley 84 de 1989 quedará así:

Artículo 10. *Los actos dañinos y de crueldad contra los animales descritos en la presente ley que no causen la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo establecido en el título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Artículo 5º. Adiciónese al Código Penal el siguiente título:

TÍTULO XI-A:

DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES

CAPÍTULO ÚNICO

Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales

Artículo 339A. *El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Artículo 339B. *Circunstancias de agravación punitiva.* Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:

a) Con sevicia;

b) Cuando una o varias de las conductas mencionadas se perpetren en vía o sitio público;

c) Valiéndose de inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos;

d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales;

e) Cuando alguno de los delitos previstos en los artículos anteriores se cometiere por servidor público o quien ejerza funciones públicas.

Parágrafo 1º. *Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas, en el marco de las normas vigentes, de buen manejo de los animales que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento; las de beneficio y procesamiento relacionadas con la producción de alimentos; y las actividades de entrenamiento para competencias legalmente aceptadas.*

Parágrafo 2º. *Quienes adelanten acciones de salubridad pública tendientes a controlar brotes epidémicos, o transmisión de enfermedades zoonóticas, no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.*

Parágrafo 3º. *Quienes adelanten las conductas descritas en el artículo 7º de la Ley 84 de 1989 no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.*

Artículo 6º. Adiciónese el artículo 37 del Código de Procedimiento Penal con un numeral del siguiente tenor:

Artículo 37. De los Jueces Penales Municipales. Los Jueces Penales Municipales conocen:

(...)

7. *De los delitos contra los animales.*

Artículo 7º. Competencia y procedimiento. El artículo 46 de la Ley 84 de 1989 quedará así:

Artículo 46. *Corresponde a los alcaldes, a los inspectores de policía que hagan sus veces, y en el Distrito Capital de Bogotá a los inspectores de policía, conocer de las contravenciones de que trata la presente ley.*

Para el cumplimiento de los fines del Estado y el objeto de la presente ley, las alcaldías e inspecciones contarán con la colaboración armónica de las siguientes entidades, quienes además pondrán a disposición los medios y/o recursos que sean necesarios en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y en la Ley 1333 del 2009: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos de que trata el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Parágrafo. *Los dineros recaudados por conceptos de multas por la respectiva entidad territorial se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.*

Artículo 8º. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor:

Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. *Retención Preventiva.* Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.

Parágrafo. *Cuando se entregue en custodia el animal doméstico a las entidades de protección animal, el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a los entes territoriales.*

En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.

Artículo 9º. Las multas a las que se refieren los artículos 11, 12 y 13 se aumentarán en el mismo nivel de las establecidas en el artículo anterior, así:

Artículo 11. Multas de siete (7) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 12. Multas de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 13. Multas de nueve (9) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. *Las sanciones establecidas en el presente artículo se impondrán sin perjuicio de las sanciones penales que esta u otra ley establezca.*

Artículo 10. El Ministerio de Ambiente en coordinación con las entidades competentes podrá desarrollar campañas pedagógicas para cambiar las prácticas de manejo animal y buscar establecer aquellas más adecuadas al bienestar de los animales.

Artículo 11. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,


JUAN MANUEL GALÁN
Senador de la República


JUAN CARLOS LOSADA
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, por medio del cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente León Rigoberto Barón Neira.

Palabras del honorable Senador León Rigoberto Barón Neira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley, una iniciativa que se había presentado ya en el año 2013, pero por exceder el tiempo reglamentario, no fue aprobado y nuevamente el Senador Guerra de la Espriella, lo trae para que el honorable Senado de la República, ya que en la actualidad este Proyecto de ley número 118, qué pretende que se Institucionalice el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Este proyecto ha sido acogido ya por varios países, dado que la Unesco en el año 1995 determinó ese año, como el año de la tolerancia y de ahí viene que nosotros lo podamos adoptar como Ley de la República y se está determinando que para el 16 de noviembre de cada año, se institucionalice en Colombia el Día de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Queda en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Cultura, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales a través de las Instituciones Educativas en la parte del Ministerio, a través de las Secretarías de Educación Departamental, Municipal, Distrital, y lo mismo el Ministerio del Interior con respecto a la Dirección de Acción Comunal, a través de las Acciones Comunales y el Ministerio de Cultura,

con sus agrupaciones folclóricas, artísticas, culturales, deportivas.

Se pueda llevar a cabo este 16 de noviembre de cada año, el Día de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia. Dado que estamos viviendo en un país donde la violencia es supremamente marcada, vemos cómo el día de las velitas el 7 de diciembre hubo en Bogotá cerca de más de 1.200 riñas, por no decir que en Cali, más de 300, y esto nos ha permitido a nosotros poder aplacar un poco la situación que vive el país.

Esto no requiere recursos presupuestales y en la Comisión Segunda del Senado, fue aceptado o aprobado por unanimidad. Entonces señor Presidente, en estos términos dejo para que se someta a aprobación el Proyecto de ley número 118 sobre la Solidaridad, la Tolerancia y la Convivencia. Gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto como está en la ponencia excepto el artículo 8º y cerrado su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 8º, presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 118 de 2014:

Es una, el Senador le hace dos adiciones en unos párrafos, la adición que hace es: las Entidades Territoriales, al comienzo y, según corresponda, también, en el tercer párrafo. Así es, el ponente está de acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 8º con la modificación presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación:

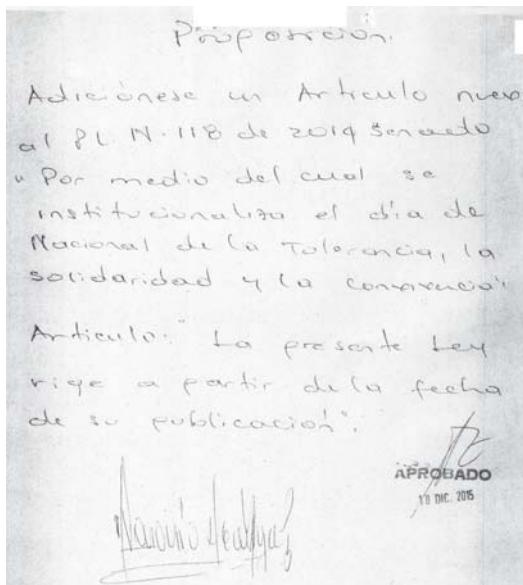


La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo nuevo.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado:

El artículo nuevo dice lo siguiente, señor Presidente: Artículo nuevo, sería el artículo 12. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación. Está leído el artículo nuevo, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria artículo nuevo presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 118 de 2014 Senado, *por medio del cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obli-

gatorio y se modifica el artículo 14 y el literal "g" del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, este proyecto lo he explicado ya en tres oportunidades, la Secretaría me corregirá en el sentido de si fue aprobada o no la proposición con la cual termina el informe. Si hay alguna inquietud al respecto, pues obviamente estaré dispuesto a resolverla, señor Presidente.

Presidente, como ya he dado en el pasado explicaciones al respecto, estoy dispuesto a volver a hacerlas, digámoslo así, ya lo hemos hecho en varias oportunidades, el tema ha sido o el inconveniente que hemos tenido, el pasivo ha sido el quórum.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador, un segundo, su proyecto tiene 10 impedimentos, yo le pediría que esperásemos un poco que mejoremos nuestro quórum para poder abordar, para ser muy prácticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, más que moción de orden para informarle a su señoría que la Bancada del Senado del Partido de la U., reunida anoche, decidió por unanimidad revisar con todo detalle los proyectos que a nuestro juicio son los más importantes para el final de la Legislatura, la conciliación del Plebiscito, el proyecto de endeudamiento que tiene destino al sector salud, y el Proyecto de Zidres, y vamos a revisarlos muy juiciosamente durante los próximos días y en Bancada, el medio día el lunes.

El partido tomará decisión sobre cada uno de ellos, de manera que le quiero informar a la Presidencia que el Partido de la U., no va a abocar la votación de esos proyectos el día de hoy, sino que va a aplazar esa decisión hasta el día lunes, y lo ponemos a consideración de la Presidencia para que ese día se someta a consideración y no hoy, el Partido de la U., lo revisará solo en Bancada el lunes al medio día. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Muchas gracias señor Presidente. La Bancada del Centro Democrático también quiere expresar que es oportuno y necesario, que la discusión del proyecto de endeudamiento y también la conciliación del plebiscito se adelante el día lunes, para poder tener unas reflexio-

nes, no solamente sobre el alcance en los proyectos, sino también precisar los aspectos sensibles sobre el financiamiento de la salud que no han sido esclarecidos por el Gobierno. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, como ya se está anunciando que hay Bancadas que necesitan tomarse un tiempo para estudiar estos temas, muy respetuosamente les sugiero a las diferentes bancadas, mirar el tema de la salud.

El tema de la salud, porque la situación hospitalaria es dramática y el informe que ha dado el Ministro de Salud, es que los recursos ordinarios que podría haber manejado el Ministerio, están agotados. Simplemente para ese comentario, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa, a los compañeros, en forma personal porque tenemos vocero en Cambio Radical, hablo como legisladora colombiana. Presidente, quiero decir sobre el mismo tema. Lo que sucedió ayer con el proyecto, fue vergonzoso para el Congreso de la República, tenemos muchos años, más de 14 años con asiento en el Congreso de la República y normalmente siempre se hace la Legislatura los últimos días.

Usted ha sido Presidente, históricamente el único que ha dejado un día de la Legislatura para que los proyectos de autoría de nosotros salgan, pero quiero dejar constancia que lo que dice el Senador Barrera, es en su U, nosotros en Cambio y Democrático. Pero que aquí no son unos los que mandan la Plenaria, porque sí quería dejar constancia, Presidente, que aquí los Ministros están con los voceros o están con los que hablan todos los días y salen por los medios todos los días y nos hacen hacer antesala, y aquí votamos todos, aquí no solo son los Partidos de Unidad Nacional, aquí todos, porque ese es el deber del Legislador, venir a votar.

Estoy hastiada de que los Ministros le digan a uno con la mano, espere, no, aquí los Ministros de Colombia están para que hagan democracia, por más que asistan a los diferentes Partidos y no son dos y tres Senadores voceros los que nos ponen de borrego a votar, votamos a conciencia. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, complementando lo que ha dicho el señor expresidente Uribe, ayer precisamente durante cerca de 5 horas, hasta la media noche, la Bancada del Partido de la U., estuvo revisando entre otros temas, quizás el que más tiempo nos ha llevado es este, de endeudamiento, proyectado al problema de la salud, como usted bien dice.

El Partido de la U., considera varias cosas, en principio, el proyecto de endeudamiento no resuelve la crisis del sector salud, el proyecto de endeudamiento como viene no resuelve la crisis de la red hospitalaria, y el proyecto de endeudamiento, no implica un camino de solución estructural a los problemas del sector, por esa razón y siendo un tema tan complejo, es que el par-

tido decidió revisarlo con mayor detalle y lo discutirá después de esta revisión en Bancada, el lunes, siendo como debe ser la decisión de la Bancada, unánime, para este proyecto y para todos los proyectos la que aquí se determine cuando llegue el momento de votar. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, no, varias cosas, lo primero. Yo sí le voy a pedir a los colegas que en estos tres días que faltan para la terminación de la Legislatura, nos apliquemos para que podamos atender a una serie de proyectos de ley, en los cuales allí precisamente deshice algunos impedimentos, porque, ¿qué está pasando en estos últimos días?, debe ser por la dificultad de poder tener el quórum, entonces se van corriendo estos proyectos y vamos a terminar la Legislatura y no se van a abordar, yo creo que eso es un llamado a todas las Bancadas y aprovechando aquí lo del doctor Roy, lo de la Bancada de la U, esa llamada de atención es a todas las Bancadas, para que, insisto estos tres días nos apliquemos seriamente para avanzar en lo mismo.

Segundo, estoy totalmente de acuerdo, hay proyectos claves, determinantes para la vida de la nación, con eso no quiero decir que los otros no, y ese tema del endeudamiento para el sector de la salud, es clave, y hemos venido discutiendo el tema, hemos hecho una serie de análisis, sabemos inclusive las causas del problema de todo este déficit, que tiene, las dificultades, esto inclusive se remonta, hablábamos ahora con la Senadora Viviane, desde el 2006, cuando toda la crisis del Fosyga, todos estos temas de corrupción de demás, y nos vamos a discutir el tema del modelo, porque ese es otro tema de marca mayor.

Aquí lo que tenemos es que buscar los mecanismos, unos, para darle liquidez al sistema, una liquidez permanente, que no podemos nosotros seguir en la misma situación que estamos, pero, dada la situación tan grave que se está viviendo, ese tema señor Presidente, sí debe ser evacuado en esta Legislatura. Haciendo todas las reformas, haciendo todas las modificaciones pertinentes e inclusive hablando con el Presidente de la República.

Aquí, hemos hecho una serie de análisis y hemos determinado que tenemos un hueco fiscal de 4, 5, billones, que entre otras cosas, esta es la fecha en que no existe un dato oficial, porque en el sistema de información de la salud, en Colombia, cada uno de los sectores manejan su información a su libre albedrío y esto hace que precisamente no tengamos un punto unificado, pero estamos hablando de 4 o 5 billones de ese hueco fiscal.

Entonces aquí la pregunta de fondo es: claro que es Proyecto de ley de Endeudamiento, avanza, no va a resolver el tema de fondo, pero es el momento de poder, precisamente discutirlo para buscarle salida y ver cuál es la posición del Gobierno nacional, porque mi tesis es, que aquí tiene que haber una decisión del Gobierno nacional para resolver el tema de fondo, insisto, señor Presidente, y otro hueco fiscal que está alrededor de 4, 5 billones, de ¿dónde va a salir ese recurso?, y tenemos que precisamente avanzar en ese tópico. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, permítame sugerir lo siguiente señor Presidente, ya hay tres Bancadas que han expresado su interés en que la discusión y la votación de un par de los proyectos susceptibles a controversias, se deje para la próxima sesión.

Dicho esto a mí me parece que debemos volver al Orden del Día, porque lo que yo estoy percibiendo es que ya están haciendo el debate sobre la salud, todavía no hemos entrado al debate de Zidres, yo estoy listo, pero yo sí quisiera que avanzáramos en la agenda que tenemos prevista para el día de hoy en términos de proyectos.

La Presidencia manifiesta:

Es evidente que si tres Bancadas tan importantes como Centro Democrático, el Partido de la U., y Cambio Radical, no desean que hoy se estudie, porque no tienen todavía una posición de Bancada, el proyecto de Ley sobre endeudamiento, pues es imposible, estudiarlo, un simple ejercicio matemático nos lleva a esa conclusión.

Entonces, lo que vamos a hacer es continuar con el Orden del Día y le preguntaría al Senador Galán, si usted está listo ya para que iniciemos el debate sobre el proyecto que se ha llamado de marihuana para uso medicinal. Si es así, señores Senadores, se lo he anunciado al Senador Galán, vamos a iniciar el debate, este es un tema complejo que genera un debate interesante, si se nos alarga mucho el debate, Senador Galán, tendríamos que aplazarlo, continuar con otro, pero intentemos por lo menos votar hoy el informe o la proposición con que termina el informe de la ponencia.

La Presidencia indica a la Presidencia continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Bueno muchas gracias señor Presidente, en primer lugar un saludo a todos los colegas y compañeros Senadores de las diferentes bancadas, representadas en el Senado de la República.

Yo quisiera en primera instancia, mencionar señor Presidente que este es un proyecto de iniciativa Parlamentaria, este no es un proyecto que haya sido de iniciativa gubernamental, y que ha pasado un buen tiempo desde la primera vez que tuvimos la oportunidad de debatir este proyecto acá en la Plenaria del Senado, y en ese tiempo creo que hemos aprovechado para hacer un trabajo riguroso, serio, constructivo, sobre todo de recoger evidencia científica, recoger el ambiente insti-

tucional que soporta también este proyecto de ley que permite hacerlo viable.

Para comenzar señor Presidente, quisiera mencionar que el cannabis, con fines medicinales, lo ha venido usando la humanidad por más de 6 mil años, las primeras evidencias del uso medicinal y terapéutico del cannabis, datan señor Presidente, de la medicina China, hace 6 mil años, y las primeras evidencias fueron encontradas en el año 2.737 a.C. En todos los continentes hay rastros históricos y evidencias del uso médico y terapéutico del cannabis. Tanto en China como en India, como en Asia, como en occidente. En occidente la primera mención la hace, Senador Roy Barreras, Heródoto en el siglo V a.C., usted que le gusta tanto la historia. Los médicos de la antigüedad Dioscórides y Galeno, mencionaron el uso del cáñamo en la medicina. En el mundo árabe también, señor Presidente, Marco Polo en sus viajes, dirigió la atención de los europeos sobre el uso del cáñamo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón señor Senador. Les pedimos a los señores Senadores, yo sé que la U y especialmente el doctor Morales está que se vota Zidres y endeudamiento, pero que no se note tanto ese afán por esa votación, y escuchemos al señor ponente que está exponiendo un proyecto que sé es muy polémico, y que necesita la concentración. Lo mismo le pido a los compañeros de Centro Democrático y Partido Liberal, escuchemos al señor ponente. Continúe, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente. Entonces, el primer estudio científico registrado en la humanidad, fue publicado en el año de 1845, por un científico Moreau, francés, que incluyó estudios realizados en sí mismo y en residentes de Egipto, sobre la eficacia eventual del cannabis sobre el cuerpo humano. En Estados Unidos es muy interesante, Senador Motoa, como el prohibicionismo del uso medicinal del cannabis fue alimentado por unas motivaciones de tipo racista, contra los emigrantes mexicanos de principios del siglo XX y, esa prohibición estuvo en vigor hasta el año de 1950, asociada también con los afros y el racismo en los estados del sur de los Estados Unidos.

Hoy en día, Estados Unidos ha recorrido un largo trecho. Desde la prohibición del uso médico del cannabis hasta lo que los diferentes estados por iniciativa estatal, han venido poniendo en práctica para regular el uso medicinal y terapéutico de la marihuana. Ya hoy son 25 estados en los Estados Unidos que regulan el uso medicinal del cannabis, incluido el distrito de Columbia y en la capital de los Estados Unidos. El Estado de Georgia, fue el último Estado que autorizó el uso médico del cannabis, y el 16 de diciembre de 2014, y este es un dato bien interesante, Senador Enríquez Rosero, el Congreso de los Estados Unidos a nivel Federal y el Presidente Obama, pusieron fin de manera oficial a la prohibición del uso médico del cannabis en los Estados Unidos. Ya han empezado a desmontar las restricciones, especialmente la que impone la FDA que es la autoridad de drogas y alimentos en los Estados Unidos, para permitir sobre todo la investigación en materia médica.

Yo quisiera, ahora, señor Presidente, hacer un recorrido muy breve por los que considero los beneficiarios de este proyecto de ley. En Colombia serían un millón cien mil potenciales beneficiarios hoy, del uso médico del cannabis y de la marihuana. En cáncer, en cifras de 2012 se reportaron cerca de 71 mil casos nuevos y 38 mil muertos por esta causa. Muertes que significan que 195 personas son diagnosticadas, y 104 más mueren diariamente por esta enfermedad.

En diabetes, donde también hay evidencia científica que soporta el uso médico de la marihuana, hay alrededor de 60 mil colombianos identificados en el año 2011. En epilepsia refractaria, el *New England Journal of Medicine*, que es una revista muy reputada a nivel científico en Europa, señor Presidente, establece que para una población de 46 millones de colombianos, como la que tenemos, los potenciales beneficiarios en epilepsia refractaria serían alrededor de 400 mil pacientes, con diferentes tipos de epilepsia, que se pueden beneficiar del impacto médico de la marihuana medicinal.

En artritis tenemos, Senador Édinson Delgado, entre 250 mil y 450 mil personas que padecen artritis en Colombia. En esclerosis múltiple son 2 mil los pacientes afectados, para la esclerosis múltiple también existe un medicamento que es el Sativex, que permite aliviar los espasmos musculares de estos enfermos. En anorexia y bulimia, hay alrededor de 80 mil jóvenes entre 14 y 19 años que padecen de esta enfermedad de la anorexia, y el cannabis, pues se le ha descubierto propiedades para recuperar el apetito de estas personas, no solamente los anoréxicos, sino también los enfermos de VIH-SIDA, los enfermos de cáncer, todas las personas que tienen náuseas y vómitos por causa de las quimioterapias a las que son sometidas.

Presidente, ¿cuáles son los principios rectores que hemos querido establecer en este proyecto de ley? Son cuatro principales principios rectores. El primero es un principio de seguridad que hoy no se puede ofrecer a estos pacientes que tienen que recurrir a los ilegales, a los narcotraficantes para acceder a esta sustancia, ¿qué seguridad va a poder tener un paciente de esclerosis múltiple, si tiene que acceder al mercado ilegal? La calidad de los productos que van a consumir estos pacientes, que solo puede ser controlada y regulada, por la instituciones competentes en el Estado colombiano para establecer unos estándares de calidad apropiados.

El precio, que ha sido motivo de debate en general de los medicamentos en Colombia, también es para nosotros un principio rector, Senadora Sofía Gaviria, muy importante que estos pacientes puedan acceder a un producto seguro, de buena calidad y a un precio adecuado, a un precio justo. El acceso, por supuesto, y el acceso hoy lo regulan los ilegales, los narcotraficantes, el mercado ilegal y queremos que sea el Estado el que lo regule.

Yo quiero, ahora, señor Presidente mencionar, alguna de la evidencia científica que hemos recogido, ya que soporta este proyecto de ley, y el uso medicinal del cannabis. Se han realizado varios estudios, por fortuna, estudios serios, estudios científicamente elaborados, con una metodología científica confiable. Por ejemplo, los cannabinoides en medicina, un estudio del 2006 que concluye que tiene un gran potencial terapéutico,

para estimular el apetito en enfermedades como el cáncer y el SIDA. Analgésico, el tratamiento de la esclerosis múltiple, de las lesiones de la médula espinal, del síndrome de Down, de la epilepsia, del glaucoma de Tourette. Hace también la salvedad de que el THC, que es el elemento psicoactivo, tiene efectos beneficiosos en la salud, en las personas pero bajo condiciones controladas científicamente. El uso médico del cannabis en los Estados Unidos, es otro estudio del 2009 elaborado por Aggarwal, ese estudio concluye que los endocannabinoides parecen controlar el dolor, el tono muscular, el estado de ánimo y el apetito y la inflamación, entre otros efectos beneficiosos.

Guías para el uso del cannabis con bajo riesgo en Canadá, un estudio del 2011, de Fischer, recomienda un enfoque de salud pública para hacerle seguimiento al uso médico del cannabis. Barreras para el acceso del cannabis en los canadienses y el uso del cannabis con propósitos médicos, otro estudio del 2007, en donde se hace un cálculo por parte de un equipo de expertos que sugieren que luego de la autorización legal los canadienses, sin embargo, han encontrado barreras para el acceso a esta sustancia.

Reformas a las políticas de cannabis en las Américas, un análisis comparativo de Colorado, Washington y Uruguay elaborado en el 2014, es otro estudio que hace un recuento de las reformas legales en las Américas, y su inmensa influencia en el debate público sobre la política del cannabis. El impacto de la marihuana en el uso de glucosa, insulina, resistencia a la insulina entre adultos en Estados Unidos; un estudio de Elizabeth Penner de 2013 y de la Escuela de Salud Pública en Harvard. Dice este estudio que el uso de la marihuana para el tratamiento de la diabetes, el uso regular del cannabis, tuvo una relación directa con niveles más bajos de insulina en ayunas, y probabilidades de menor resistencia a la insulina, una de las características que consumen a la diabetes.

Patrones de uso del médico de cannabis dentro del universo de pacientes israelíes elaborado también en el año de 2014, donde recomienda el uso del cannabis como altamente eficaz, en pacientes con cáncer avanzado. Marihuana médica líquida y su extracto, puede generar esperanzas para los niños con epilepsia severa. Otro estudio del año 2015 por la Academia Americana de Neurología, donde concluye que los participantes que tuvieron síndrome de Dravet y el síndrome de lennox-gastaut, es decir, dos tipos de epilepsia que pueden llegar a la discapacidad intelectual y que pueden provocar convulsiones de por vida. Así como otros 10 tipos de epilepsia severa entre las 23 personas con síndrome de Dravet que terminaron el estudio, el número de ataques convulsivos bajó un 53% al final del estudio.

Para 11 personas con síndrome lennox-gastaut que finalizaron el estudio, hubo una reducción del 55% en el número de convulsiones atónicas, que causan una pérdida repentina del tono muscular. Otro estudio sistemático, Eficacia y seguridad de la marihuana médica, en desórdenes neurológicos selectivos, una guía para el desarrollo de subcomité, elaborado por la Academia Americana de Neurología, también, presenta toda una revisión de los hallazgos de eficacia y seguridad y de la evidencia científica de la marihuana medicinal, sobre

trastornos neurológicos seleccionados, elaborado por Bárbara Coppel en el 2014.

Y quiero mencionar el último estudio que me parece que a varios colegas acá, Senador Soto, Senador Jimmy Chamorro, les puede llamar la atención y es precisamente sobre lo que no trata este proyecto de ley. A muchos les ha preocupado que ese proyecto pueda derivar en el uso recreacional de la marihuana y hay evidencia clara, contundente, de que esto no es así, de que no hay riesgo de que el uso medicinal del cannabis, pueda derivar en el uso recreacional, y quiero citar este último estudio, que es un estudio realizado entre el año 1991 y el año 2014. El estudio se llama, marihuana médica, leyes de marihuana médica y uso de consumo en adolescentes de marihuana en los Estados Unidos, entre el año 91 y el 2014, y es realizado por la universidad de Columbia de Nueva York.

Ese estudio concluyó lo siguiente: en los estados donde se pasaron leyes sobre este tema, no aumentó el consumo en adolescentes, entre el año 1991 y el 2014, sin embargo, el riesgo de uso es mayor, pero no se le puede atribuir a las leyes de cannabis medicinal, únicamente, hay que contar con otros factores de riesgo que son propios de cada estado, los cuales justifican una nueva investigación. No se puede establecer un nexo causal, entre un aumento del uso del cannabis con fines recreacionales en adolescentes y la aprobación de leyes que regulen el uso medicinal y médico de la marihuana.

¿Por qué, señor Presidente, nosotros queremos que esto sea un proyecto de ley y no un decreto simplemente?, porque hay aspectos fundamentales del sistema de regulación del uso médico del cannabis, que no se pueden regular por decreto, es necesario elaborar la ley para que estos sean regulados. Y menciono solo tres primordiales: el primero, es que las tarifas o contribuciones que se le vayan a cobrar, a los solicitantes de licencias para cultivo, distribución, comercialización del uso medicinal de la marihuana, no se pueden regular en un decreto, es necesario regularlos a través de una ley y eso lo hacemos en este proyecto de ley.

El segundo aspecto que no se puede regular por decreto sino que hay que hacerlo por ley, es el régimen sancionatorio para quienes violen la licencia que se les ha otorgado, el alcance, el mandato de la licencia que se les ha otorgado. Y el tercer aspecto que no se puede regular por decreto, Senador Rodrigo Villalba, es el de atribuirle funciones a las instituciones, para el sistema de regulación del uso médico del cannabis. Eso también lo establecemos en el proyecto de ley ¿cómo funcionaría la institucionalidad? y acá está ya el Ministerio de Justicia, y yo creo que es importante que haga una intervención más adelante, sobre las funciones que asumiría la institución actual de Ministerio de Justicia. Acá no se va a crear nueva burocracia para regular el uso médico de cannabis, para controlar, expedir las licencias, inspeccionar; sino que la institucionalidad instalada ya en el Estado colombiano, es la que va a asumir esa responsabilidad; especialmente el Ministerio de Justicia, en donde debe recaer la responsabilidad fundamental, en cabeza de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Esa Subdirección tendrá a su cargo un proceso administrativo y un proceso operativo. El proceso administrativo, es el mecanismo a través del cual se van a otorgar las licencias de uso médico del cannabis y el proceso operativo es el que la inspección, vigilancia, control y evaluación, para que esas licencias, sean usadas para los fines que han sido otorgados. En eso, por ejemplo, las licencias de cultivo, deben trabajar de la mano de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, el Ministerio de Agricultura y el ICA, junto con la Policía Nacional y las Fuerzas Militares para verificar en el control operativo, en el procedimiento operativo, que se cumplan las condiciones de la licencia que ha sido otorgada.

Nosotros también, señor Presidente, creamos un fondo en el proyecto de ley, ¿para qué? Para atender una preocupación que ha esgrimido con mucha razón el Centro Democrático, que es el del debate que hizo la Senadora Nohora, sobre el consumo de sustancias en medio escolar. Los colegios de Colombia hoy en día están, desprovistos de unos proyectos y programas adecuados de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, ¿y por qué están desprovistos en buena medida? Porque no tienen recursos, no tienen fondos que les permitan financiar rubros esenciales de la prevención. Por ejemplo, Senadora María del Rosario Guerra, Senadora Paloma, la formación de docentes. No se saca nada con hacer programas y proyectos de prevención en los colegios, sino hay docentes formados en la prevención y en el manejo de consumo de estas sustancias, a eso hay que invertirle recursos, para poder hacer una prevención eficaz, efectiva.

¿Nosotros que hacemos? De los recursos que se le cobren a quienes sean beneficiarios de las licencias de uso medicinal del cannabis, parte de esos recursos, señor Presidente, se van a alimentar un fondo de prevención en medio escolar, para, precisamente, formar docentes, tener recursos para hacer prevención en los colegios, que están necesitando, una política sostenida y sostenible de prevención en medio escolar con los padres de familia, con los docentes con los estudiantes y con los egresados.

Yo quiero mencionar algunas cifras, Senadores, de recaudo por estas contribuciones en los Estados Unidos en algunos estados y el potencial que podríamos tener en Colombia, para recaudar esos recursos que permitan como dije Senadora, alimentar la prevención.

En enero de 2014, por ejemplo, o en enero del 2015 se han recaudado en los Estados Unidos diferentes impuestos en los 23 Estados que recaudan esos impuestos, o esos recursos. Por ejemplo, en mayo del 2015 en un total de los 23 Estados, se recogieron 28'336.607 dólares, solamente por el uso medicinal del cannabis. Esos recursos, pues, significan un recaudo muy importante desde el punto de vista del impacto fiscal y la financiación de programas de salud pública.

Señor Presidente, yo quisiera, ya para ir terminando la intervención, proyectar un concepto que nos llegó de la Academia Nacional de Medicina, firmado por el Presidente de la Academia Colombiana Nacional de Medicina, respaldando el proyecto de ley, y alentando al Congreso de Colombia para que legisle en esta materia. Este es el concepto que llegó el 30 de noviembre

de 2015 de la Academia Nacional de Medicina firmado, por el doctor Juan Mendoza Vega, donde respalda el Proyecto de ley número 80 y la regulación del uso médico del cannabis. Quiero mencionar dos estudios de opinión recientes, Senador Antonio Guerra, también sobre este proyecto.

Uno es de la Fundación Ideas para la Paz, elaborado por la firma encuestadora Cifras y Conceptos, donde se les preguntó a los colombianos por el uso médico del cannabis en las principales ciudades del país. En Bogotá el 60.9% de los encuestados, respalda que se regule el uso médico del cannabis, en Medellín el 61.5%, en Cali el 62.8%, en Barranquilla el 65.9% de los encuestados y en el resto del país el 69.9%. Lo que coincide con la última encuesta publicada por la Revista *Semana*, esta semana de Napoleón Franco, donde los encuestados respondieron en un 70%, declararse favorables a que se regule el uso medicinal de la marihuana y el cannabis.

Y para ya cerrar, señor Presidente, ya para cerrar yo quisiera que usted permitiera proyectar un video que resume el espíritu del proyecto de ley, que yo creo que es importante que los honorables Senadores lo puedan observar.

RUEDA VIDEO

Presentador Video

Hoy en Colombia se da un uso médico a la marihuana desde la ilegalidad. Cientos de familias se ven obligadas a negociar con traficantes de drogas ilícitas, y se exponen a la amenaza de un enjuiciamiento criminal, es hora de dar un paso al frente y regular el uso médico del cannabis en nuestro país. Es hora de que Colombia se sume a la vanguardia jurídica y médica del resto del mundo.

Presidente Juan Manuel Santos Calderón:

“Vemos con buenos ojos su iniciativa, sobre la utilización medicinal y terapéutica de la marihuana. La entendemos como una medida práctica y pasiva para reducir el dolor y la ansiedad de los pacientes con enfermedades terminales, pero también como una forma de comenzar a sacar, de las manos de los criminales, el ser intermediarios entre el paciente y una sustancia que les va a permitir aliviar su sufrimiento”.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Básicamente, también lo que nosotros queremos hacer con este proyecto, es permitir que los pacientes accedan a un medicamento, o a una sustancia segura, de calidad, de fácil acceso y a buen precio.

RUEDA VIDEO

Presentador Video

Empecemos por el principio. La marihuana contiene dos importantes ingredientes: el THC que es el psicoactivo, para que nos entendamos, el que trabaja y el CBD que se llama también Cannabidiol. Es el CBD lo que los científicos piensan que regula, la actividad eléctrica y química en el cerebro, a fin de que ayude a calmar las actividades excesivas del cerebro, que causa la percepción del dolor y las enfermedades mentales.

Doctor Orrin Devinsky, experto en Epilepsia:

“Una de las razones por las cuales la marihuana puede llegar a ser segura, es porque está relacionada con los receptores del Cannabidiol. Si un paciente llega a ingerir más de la dosis recetada, no sufrirá de fallas en la respiración”.

Presentador Video

Cada vez en más países la aplicación medicinal del cannabis, está ya dando resultados y mejorando la calidad de vida de pacientes que antes, estaban condenados a una vida de sufrimiento. El uso médico del cannabis en el mundo es una alternativa altamente eficiente en los síntomas de enfermedades, que van desde la migraña, o el asma, hasta la artritis reumatoide, la esclerosis múltiple, el VIH o el cáncer.

Paige, Madre Charlotte de Niña con Epilepsia:

“Estaba rezando para que mi hija simplemente se muriera, porque era muy difícil verla luchar. Hubiera sido mejor para ella que falleciera en paz mientras dormía, y sé que es difícil admitirlo, pero pensaba que eso era mejor, a que siguiera teniendo una convulsión cada 30 minutos”.

Presentador Video

– ¿Estabas perdiendo a tu hija? –

Paige, Madre Charlotte de Niña con Epilepsia:

“La estaba perdiendo”.

Presentador Video

Por esto tenían que pasar Paige y su hija cada 30 minutos. “Es muy duro, pero importante que lo vean. Este video ha logrado cambiar las leyes sobre la marihuana medicinal, en Estados Unidos”.

Paige, Madre Charlotte de Niña con Epilepsia:

“Cada ataque le quitaba algo. Olvidaba hablar o entender o sus funciones motoras. Cada vez que salía de un ataque, algo se había borrado de su cerebro y había que volverle a enseñar. De repente comenzó a decaer mucho más rápido, y cuando tenía cinco años, llegó a su punto más crítico”.

Presentador Video

Y los resultados fueron.

Paige, Madre Charlotte de Niña con Epilepsia:

– Los resultados fueron increíbles, de 300 ataques, a cero en la primera semana de tratamiento.

Presentador Video

– ¿Ni uno?

Paige, Madre Charlotte de Niña con Epilepsia:

– “Ni un ataque”

Presentador Video

¿Qué hubiera sido de Charlotte sin el cannabis medicinal?

Padre de Charlotte Niña con Epilepsia:

Probablemente no hubiera sobrevivido, pero ahora tiene dos años y medio más.

Presentador Video

¿Y qué pasa en Colombia? El artículo 49 de la Constitución Nacional, ya autoriza el uso medicinal de la marihuana, lo que la Ley 80 de 2014 propone es, el cómo regular el uso medicinal, para aliviar el sufrimiento de cientos de familias y liberar a nuestros pacientes, de una condena a cadena perpetua de dolor y angustia.

Entrevistado:

“El regular, no es liberalizar, ni dejar abierto un mercado, para quien quiera produzca, quien quiera vender y quien quiera compra”.

Presentador Video

Tenemos que regular para que no siga pasando esto.

Natalia, Madre de Jacobo Niño con Epilepsia:

“—Pues Jacobo antes era un niño que no pertenecía como a este entorno, él era totalmente aislado, nunca tocaba un juguete, nunca le interesaba cómo cogerlo, parecía un zombi y aparte pues tenía 25, 30 crisis al día. Nosotros empezamos por los tratamientos tradicionales que eran fármacos y pasamos por ocho de ellos, combinándolos unos entre otros, a ver si de pronto de esta forma eran más efectivos, y pues al ver que ya no le servían, ya lo diagnosticaron como un niño farmacorresistente Epilepsia Refractaria, me acuerdo que tomaba tres, cuatro tipos de antiepilepticos y seguía convulsinando, pero todo lo contrario no avanzaba nada en su desarrollo”

Presentador Video

Natalia no se rindió y por sus propios medios encontró otro camino.

Natalia, Madre de Jacobo Niño con Epilepsia:

“Lo que pasa es que pues entre nosotras las mamás, yo busqué asistencia, yo busqué ayuda por internet, me contacté en Facebook con Paige Figi y la mamá de Charlotte, con la mamá de Chile, una mamá que también tiene una comunidad que se llama Mamá Cultiva y pues ellos empezaron, ellos también destilan el aceite y todo, entonces se manejan dosis, de un grano de arroz, góticas y así ha funcionado. Jacobo dio un cambio del cielo a la tierra; porque pues aparte de que ya las convulsiones están reducidas a 4 a 2 al día, pues ya es un niño que disfruta estando con más niños, que ríe, que juega”.

Presentador Video

Las preguntas son claras, ¿por qué Charlotte cuenta con un medicamento científicamente desarrollado y Jacobo depende de un proceso casero? ¿Por qué Charlotte puede aspirar a una mejor calidad de vida, y a Jacobo se le niega a ese derecho? ¿Por qué Colombia no puede ser una potencia mundial en el estudio científico de las propiedades medicinales del cannabis? La respuesta es igualmente clara. Aprobemos la Ley 80 de 2014, que lo único que busca es establecer científicamente, cuáles son los componentes terapéuticos de la planta de cannabis para desarrollar medicamentos científicamente seguros, regulados y controlados por el Estado. Así Jacobo como Charlotte, podrá tener una oportunidad de mejorar su vida.

Natalia, Madre de Jacobo Niño con Epilepsia:

“La gente en este momento piensa que nosotros tenemos los niños fumando marihuana, y estamos hablando de un extracto que se saca de la planta que tiene propiedades medicinales”.

“Esta es una pelea que vale la pena dar, aunque el Gobierno diga no. Es una causa por la que vale la pena luchar y no rendirse nunca”.

Presentador Video

Ellas no se van a rendir, nosotros tampoco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Presidente, unas palabras finales ya para redondear en el siguiente sentido: en este último año, hemos trabajado en una mesa interinstitucional con los técnicos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Salud, el Invima, el Ministerio de Agricultura, el ICA, para ajustar esta ponencia y para ajustar el articulado. Para que realmente este proyecto sea un proyecto pertinente al esquema institucional, que tiene el Estado colombiano, su capacidad y en lo que debe ser un sistema de regulación seguro en esta materia.

Quiero también mencionar, señor Presidente, que aquí no creamos impuestos, aquí no creamos burocracia; aquí se aprovecha la capacidad instalada institucional, humana, técnica, para este sistema de regulación que promueve el proyecto de ley. Creemos que esta regulación, no se debe hacer vía decreto, señor Presidente; porque un decreto, como usted lo dijo muy bien, así como es de fácil expedirlo, es de fácil derogarlo. Y para que este sistema, que es un sistema serio, de regulación, que necesita darle confianza y seguridad jurídica, especialmente a los pacientes, que son los beneficiarios y destinatarios de este proyecto, se requiere un marco legal apropiado que garantice esa confianza.

Quiero decir, señor Presidente, también para algunos que tal vez no lo saben, que la marihuana medicinal no se fuma, en la mayoría de los casos es un extracto de la planta, extraído mediante aceites que se administran a los enfermos, especialmente a los niños sin el elemento psicoactivo. Es posible, Senador Álvaro Uribe, como usted lo mencionaba, controlar el elemento psicoactivo, para que en el caso de los niños epilépticos no reciban el cannabis medicinal con THC, que es el elemento psicoactivo, sino con los otros elementos del cannabis, que les permiten no tener episodios de convulsiones que les causan, pues un gran daño a su calidad de vida como ustedes lo pudieron observar.

Yo leí con mucha atención la ponencia negativa que radicó el Senador Rangel. El estatuto de estupefacientes, la Ley 30 de 1986, pues usted como ya sabe, Senador, es una legislación bastante antigua, que se aprobó en un contexto histórico, yo diría desesperado en ese momento del Estado colombiano, donde no había legislación en materia de estupefacientes, no sé tipificada, ni siquiera el delito de estupefacientes y el Estado colombiano estaba confrontado a la amenaza de Pablo Escobar, del Cártel de Medellín, del Cártel de Cali, que estaban desafiando con su poder corruptor y su capacidad de intimidación, a las instituciones del Estado. En ese ánimo de urgencia, de afán se elaboró, ese estatuto de estupefacientes o la Ley 30 de 1986, que es una

ley que tuvo aspectos positivos, aspectos pioneros de avanzada, pero que también tiene grandes carencias y que ya ha pasado un largo tiempo que hace, pertinente su revisión.

Entre la Ley 30 de 1986 y el 2015 en el año en el que nos encontramos, Senador Macías, hemos tenido la Constitución de 1991, hemos tenido la Ley 100 de 1993, de la cual fue ponente el Senador Uribe. Esa Ley 100 de 1993 creó el Invima, creó una serie de instituciones que hoy son relevantes y pertinentes para controlar y regular este proceso del acceso a una sustancia medicinal. Por eso, yo creo que es inconveniente expedir esta legislación, esta regulación por decreto y refiriéndonos a la Ley 30 de 1986.

Además, porque el decreto que se ha conocido el borrador del Gobierno nacional, Senadora María del Rosario Guerra, le entrega la función al Consejo de Estupefacientes, para expedir las licencias, la regulación de este proceso. Todos sabemos que el Consejo Nacional de Estupefacientes es una institución de vocación consultiva, y qué ha sido inoperante, por decir lo menos, en estos últimos 30 años y no tiene la capacidad institucional, ni la vocación institucional, para asumir esta responsabilidad.

Por eso creemos, que es la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, que la hemos venido trabajando con los técnicos, la competente para la regulación de la expedición de las licencias, junto también con el Ministerio de salud, que por supuesto es el ente rector del sistema de salud en Colombia, que es el que debe expedir y contribuir a elaborar los protocolos médicos, para el uso del cannabis con fines medicinales y también para estimular a que nuestras universidades hagan más investigación sobre estos temas.

Yo entonces, dejaría acá, señor Presidente, cerrando con una cita que me parece pertinente, y es una obra que escribimos en conjunto el Senado Rangel y yo sobre la política de drogas, cuando él trabajaba en la Fundación Seguridad y Democracia, que muy gentilmente me invitó a escribir en esa obra que él editó. El decía en esa obra “Se impone, entonces, una discusión racional y desapasionada sobre este fenómeno, y las políticas públicas que se han diseñado y ejecutado para combatirla. Una discusión con la mente abierta y dispuesta a revisar ideas fijas, esquemas, preconceptos y obsesiones. Una duda fundamental y cartesiana, sobre todo lo que existe en relación con el combate contra las drogas ilícitas en nuestro país; porque los datos demuestran que lo que se está haciendo, no ha producido los resultados esperados. Por eso es necesario dudar de todo lo que hasta ahora se ha hecho” y termina diciendo “Alguien definía la locura, como hacer siempre la misma cosa, esperando que el resultado sea diferente. El bore desquiciado que sin pausa, bota hacia arriba una pelota esperando que en algún momento quede suspendida en el aire”.

Yo coincido con esa reflexión que hacia el Senador Rangel, en esa obra, que creo que fue un aporte interesante, importante para el debate, sobre la política que en materia de drogas ha adelantado nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente, y le pediría con su venia

señor Presidente, quería con su venia que el Ministro de Justicia pudiera intervenir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, vamos a organizar de la siguiente manera el debate, señor Senador. No se preocupen, les voy a dar el uso de la palabra. Ahora va a presentar la ponencia negativa el Senador Alfredo Rangel. Posteriormente, escucharemos la posición del Gobierno y escucharemos las intervenciones de los señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. No, solamente para informarle a su señoría que me parece perfecto el orden. Yo soy ponente y firmo esta ponencia con el Senador Galán y por supuesto una vez que escuchemos los otros argumentos del Senador Rangel, le rogaría a su señoría que me permitiera intervenir como ponente. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Rangel. Va a exponer en su ponencia en la que pide que se archive el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, Presidente. El tema del uso medicinal del cannabis fue resuelto en Colombia hace 41 años. Este no es un tema nuevo. Hace 41 años que es lícito, que es legal, que es permitido, utilizar el cannabis para usos terapéuticos y usos medicinales. Así que, este proyecto de ley, no es de ninguna manera, pues, una revolución Copernicana sobre el tema del uso del cannabis, ni es el parteaguas, pues, en relación con la utilización del cannabis en términos terapéuticos y medicinales.

La Ley 13 de 1974 ya permitía el uso medicinal del cannabis, la ratificó la Ley 9^a de 1979, la Ley 30 de 1986, igualmente la ratifica y el Acto Legislativo número 02 del 2009 una vez más ratifica que es posible, es legal y es lícito usar el cannabis para usos terapéuticos y medicinales, exclusivamente. Así que, eso es algo absolutamente legal. Tan es así, que más bien para prohibir, Senador Galán, el uso medicinal del cannabis, para prohibirlo en Colombia, habría que hacer una Reforma Constitucional porque el Acto Legislativo número 02 del 2009, ratifica constitucionalmente que es posible utilizar el cannabis para esos efectos. Así que, esa discusión, digamos, que está totalmente saldada en el país, por lo pronto, a no ser que se presente una Reforma Constitucional para prohibir ese uso medicinal y terapéutico. Dicho esto, digamos, saliendo de ese tema de si es bueno o es malo, legal o no, utilizar el cannabis para esos efectos; hay que entrar en la parte, digamos, operativa, en la parte práctica.

Las leyes que he mencionado y en particular la Ley 30 le otorga al Gobierno nacional la facultad para reglamentar el uso medicinal del cannabis. Las otras leyes también. Y según la sentencia de la Corte Cons-

titucional 1005 del 2008 señala “la potestad reglamentaria, no solo radica en cabeza del Presidente de la República como autoridad suprema administrativa, sino que el Presidente conserva dicha potestad durante todo el tiempo de vigencia de la ley, con el fin de asegurar su cumplida ejecución”. Cuando se realizó acá en una anterior sesión el debate sobre este tema, en el Centro Democrático siempre sostuvimos, que debería ser el Gobierno el que prontamente asumiera esta facultad, desarrollará está facultad, para reglamentar el uso medicinal del cannabis, digamos, esa era una de nuestras principales argumentaciones.

Seguimos insistiendo en ello, que debe ser el Gobierno el que haga esta reglamentación; porque una reglamentación por la vía legal, en un tema que es tan novedoso, en un tema sobre el cual el país no tiene experiencia institucional, se está abriendo un camino para el uso medicinal reglamentado de estas sustancias psicoactivas, pues la vía legislativa es absolutamente inflexible, la vía legislativa nos pone bajo el riesgo de una rápida desactualización de la ley, dificulta una pronta actualización de las normas y crea demasiada incertidumbre con relación a los usos, las definiciones, las prohibiciones y muchas otras contingencias, que se pueden presentar, en este uso medicinal del cannabis. Por eso, insistimos que preferimos la vía del Ejecutivo, la reglamentación del uso medicinal por la vía de los decretos que ya están autorizados debidamente por parte de la ley.

El proyecto de ley que nos ocupa en esta ocasión, tiene como artículo 1º, Objeto: la presente ley tiene como objeto crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado del uso médico y científico del cannabis, en el territorio nacional colombiano, ese es el artículo primero. El penúltimo porque el último es el de la vigencia, el penúltimo artículo, que es el artículo 17, es el artículo se titula reglamentación, y dice: el Gobierno nacional deberá expedir la reglamentación, sobre el uso médico y científico del cannabis, en un término de dos años que se contarán a partir de la sanción de la presente ley. Pues el Gobierno se le adelantó al honorable Senador Galán, como autor de este proyecto, porque antes de que fuera aprobada esta ley, y antes de que pasaran los 2 años, y antes de que se cumpliera el término de la vigencia para la reglamentación, el Gobierno tiene un decreto que entiendo por boca del Ministro de Justicia está ad portas, de ser firmado en Presidencia de la República, que precisamente regula y reglamenta el uso medicinal del cannabis.

Así que por sustracción, de pura sustracción de materia, yo diría que este proyecto de ley, pues, no tiene caso; ya hay un decreto que es mucho más amplio, mucho más detallado en la reglamentación del uso medicinal del cannabis. Solamente les doy un dato que es una referencia que les permite, digamos, establecer un punto de comparación entre lo que trata el proyecto de ley y lo que trata el decreto. El proyecto de ley tiene solamente cinco definiciones, cinco definiciones, o sea, los temas que trata el decreto, están definidos en 5 definiciones. El decreto gubernamental tiene 27 definiciones, 27, o sea, esto es una demostración y una prueba de que el decreto del Gobierno, pues, entra mucho más en detalle, en todo lo que tiene que ver con la regulación del uso medicinal del cannabis. De hecho, el decreto del

Gobierno, regula de manera detallada y de manera muy rigurosa el cultivo, la fabricación, la investigación, la exportación, los temas de seguridad para los cultivos y la fabricación y el tema de la verificación y el control, o sea, es un decreto realmente abarcador.

Por esa razón, consideramos que debería respetarse este decreto gubernamental, que tiene un desarrollo mucho más pleno, mucho más abarcador del uso medicinal del cannabis. Obviamente, sobre este decreto pues tenemos muchas objeciones. No es el caso discutir el decreto; porque aquí no vamos a modificar el decreto, pero insistimos desde el comienzo de la discusión de este tema, incluso en la anterior sesión, que el cultivo de la marihuana, para estos efectos medicinales, debería ser potestad o monopolio exclusivo del Estado colombiano, el Gobierno nacional y que para ello podría ser el ICA, el Instituto Colombiano Agropecuario el que tuviera estos cultivos y proveyera a los fabricantes, y a los centros de investigación de la materia prima necesaria, para adelantar sus labores. Y esto por razones simplemente de seguridad nacional. Es decir, el tema del narcotráfico en nuestro país, estamos en Cundinamarca y no en Dinamarca, el tema del narcotráfico en nuestro país no es solamente –que también lo es– un problema de salud pública, el consumo de droga, también es un tema de seguridad nacional, en Dinamarca no es un tema de seguridad nacional, en Colombia sí es un tema de seguridad nacional; porque hay una enorme cantidad de grupos terroristas, narcotraficantes, mafiosos, bandas criminales, etc.; que se nutren del narcotráfico para fortalecer su capacidad de confrontación del Estado, y para atentar contra la seguridad de la sociedad civil colombiana.

Por esa razón es un tema, también, de seguridad nacional. Y por esa razón señalábamos, y seguimos señalando, que el cultivo de la marihuana para uso medicinal debería ser controlado y un monopolio exclusivo del Estado colombiano. Tanto el decreto como el proyecto de ley le otorgan al sector privado la capacidad, la potestad de realizar esos cultivos, obviamente, con unos controles. Tememos que esos controles siempre sean insuficientes, siempre sean burlados, y que ese uso, ese cultivo privado de la marihuana para estos efectos, podría tener muchas fugas, digamos, muchos escapes y que esa marihuana finalmente, terminara siendo utilizada para narcotráfico, para el consumo no autorizado del cannabis. Por esa razón, seguimos insistiendo en que para el uso medicinal debería el cultivo ser centralizado, y un monopolio exclusivo del Estado.

Otra objeción que le tenemos al decreto gubernamental, es que autoriza el autocultivo. Es decir, que determinado número de plantas, 20 plantas de marihuana podrían ser legales para uso no medicinal, sino para uso recreativo, o uso lúdico, o recreativo, cosa que está prohibida en la ley. La ley solamente permite el uso legal, terapéutico y medicinal de la marihuana y no el uso, ni poquito, ni harto del uso recreativo y el uso lúdico de la marihuana. Digamos, son algunas de las objeciones, que tendríamos del decreto, pero insistió el decreto de ley, el decreto no es el motivo de esta discusión.

¿Cuál es la diferencia, digamos, que vemos entre el decreto y este proyecto de ley? Insisto, el decreto es mucho más meticuloso, desarrolla mucho más, por

ejemplo, el tema de las licencias, es muy cauteloso en todo el tema de la definición de quién da las licencias, cuáles son los documentos que se exigen, los papeles, los requisitos del empresario que va a realizar esta labor, articula de una manera vertical toda la actividad. El que no tenga cultivos no puede fabricar, el que no tenga fabricación no puede exportar, etc. Hay una integración vertical. Bueno, eso podría ajustarse posteriormente para si fuera conveniente no hacer esa integración vertical, pero eso loaría, digamos, la propia experiencia. Pero, al lado de eso creo que el proyecto de ley es demasiado general, es demasiado vago y le otorga a estas instituciones: al Ministerio de Salud, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Justicia, la capacidad de reglamentar lo que ya está reglamentado prácticamente en el decreto.

Por esa razón insistimos que debería archivarse este proyecto de ley para que, para atenernos única y exclusivamente al decreto. Decreto que podría ser ajustable en función de la conveniencia, del desarrollo de la aplicación, de la implementación de esa política que está señalada ahí, del uso medicinal de la marihuana.

Diferencias ostensibles, pues obviamente en el proyecto de ley se crea una tasa que no puede crearse por decreto, es decir, una especie de impuesto, para los productores y los cultivadores de marihuana para el uso medicinal. Consideramos que bueno, digamos, que podríamos acordar que es pertinente esa tasa, pero que eso podría ser objeto simplemente a inclusión de una próxima e inminente reforma tributaria que ya se nos viene encima, para eso no habría que hacer pues una ley exclusivamente para fijar una tasa, para una determinada actividad, eso podría incluirse en la Reforma Tributaria que, pues, la tenemos prácticamente *ad portas*.

Y otra diferencia es que el proyecto de ley señala que debe haber un consentimiento informado a los padres, cuando la utilización de la sustancia del cannabis, alguna sustancia sea para un niño, aplicársele para un niño. Pues eso perfectamente se puede incluir en el Decreto, sin ningún tipo de inconveniente.

Por todas estas razones creemos que las diferencias entre el decreto y la ley son en muchos aspectos demasiado cosméticas. Si se aprobara la ley y también el decreto pues hay unas diferencias en las facultades o en las funciones que uno y otro le otorgan a las diferentes instituciones, al Consejo Nacional de Estupefacientes, por ejemplo, para dar los permisos de cultivo que en el proyecto de ley se le otorgan al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, por ejemplo, son temas pues, yo diría, que muy cosméticos, muy tangenciales en las diferencias entre las funciones que se le otorgan a unas entidades y a otras.

Yo por efectos de economía legislativa y para efectos de mayor practicidad, mayor operatividad en la reglamentación de este tema sobre el cual, insisto, Estado colombiano está aprendiendo, está diseñando una política nueva sobre un tema sobre el cual no hay demasiada experiencia, preferiría que se mantenga la vía del decreto gubernamental para hacer posible eventuales ajustes, eventuales reformas, cambios en la operatividad de este uso medicinal de la marihuana porque ratifico, hacerlo mediante una ley es algo mucho más

inflexible que atentaría contra la actualización, contra una respuesta rápida del Estado frente a los eventuales cambios en los usos; las prohibiciones, las definiciones y muchas contingencias que se pueden presentar en esta actividad nueva en términos de reglamentación que es el uso medicinal del cannabis, el uso terapéutico y medicinal insistiendo y ratificando que, pues, este tema ya fue resuelto por la sociedad colombiana y por el Estado colombiano hace 41 años, que es permitido el uso legal medicinal y terapéutico de la marihuana desde de la Ley 13 de 1974.

Por estas razones de economía legislativa y de conveniencia para los propios usuarios, eventuales pacientes de este uso medicinal y terapéutico del cannabis, considero que este proyecto debería archivarse y atenernos única y exclusivamente a la reglamentación que el Gobierno nacional está haciendo.

Creo que hay que señalar que ha habido desafortunadamente una falta de coordinación o de integración dentro de los esfuerzos del Legislativo y del Ejecutivo en este tema; porque mientras iba por una vía, este proyecto de ley, por otra vía y sin ningún tipo de conjunción, de coordinación, los Ministerios de Justicia, de Agricultura y de Salud estaban trabajando simultáneamente, sin ningún tipo de coordinación con el legislativo sobre el mismo tema y de ahí, pues, que podría, estamos en esa situación, de tener un proyecto de ley que le da al Ejecutivo, insisto, en el artículo último del proyecto de ley, la facultad al Gobierno nacional, para expedir la reglamentación del uso médico científico del cannabis en un término de dos años, cuando el Gobierno nacional ya tiene un decreto prácticamente firmado para suplir esa carencia que ha durado 41 años sin reglamentar el uso medicinal del cannabis que ya ha sido permitido desde 1974 en el país. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente. En mí en condición de ponente de este proyecto con la ponencia que hemos rendido con el Senador Juan Manuel Galán, he querido muy brevemente intervenir para compartir con las bancadas, pero sobre todo con la opinión pública que este proyecto es mucho más que un tímido paso hacia el uso medicinal de la marihuana.

La apenas incipiente reflexión en Colombia sobre el asunto de la regulación de las sustancias enteógenas, mal llamadas alucinógenas en una generalización equívoca y que son todas aquellas que tienen efectos estimulantes, psicoactivos o depresores sobre el sistema nervioso central; está en el fondo, en la raíz, en el origen, en mi opinión, de la gran maldición que pesa sobre la sociedad colombiana que es el narcotráfico. Hemos gastado días, meses, años, 60 años para ser precisos y muchas horas en esta legislatura a propósito del otro gran problema crónico nacional, que es el tema de las guerrillas, de ese lastre del conflicto armado interno.

Es otro tema que está avanzando y que consideramos va a tener una solución al fin. Pero no empezamos todavía, Senador Horacio Serpa, ni empezaremos hoy seguramente, no empezaremos todavía, Senador Antonio Navarro, Ministro Yesid Reyes, el debate de fondo, Senador Roberto Gerléin, que hace años inició el propio Álvaro Gómez Hurtado su amigo entrañable, a propósito, Senador Carlos Fernando Galán, de las causas de la maldición del narcotráfico, esa enfermedad que en palabras de su padre, esa enfermedad –abro comillas, porque lo tengo registrado en la memoria y en el corazón– “terrible y criminal ha llegado a Colombia” dijo Luis Carlos Galán “esa enfermedad terrible y criminal del narcotráfico”. Y claro, el narcotráfico tiene un origen, un origen fundamentalmente económico, construido con base en unos mitos pseudocientíficos que han servido para a su vez construir categorías de penalización que justifican la represión mundial contra un enemigo universal.

El debate sobre la despenalización, regulación o legalización, como algunos de manera inapropiada llaman al tema, es un debate universal. Un debate que tiene que ver con el origen del poder de las mafias del narcotráfico mucho más, que con el daño que produce una sustancia natural consumida desde que la humanidad existe por los distintos grupos humanos, por todas las tribus, por todos los grupos sociales; los seres humanos a lo largo de la historia, desde que les conocemos, desde los más primitivos, desde las formas de civilización documentadas hace 3000 años, Senador Rangel, en China –por ejemplo– y mucho antes han utilizado sustancias que tienen efectos enteógenos, que alteran su conciencia.

La marihuana de la que nos ocupamos hoy, es apenas una de ellas, también está –por supuesto– la hoja de coca, y el peyote, y el yagé, y la amapola, y el tabaco, y el alcohol, y sin embargo, en el último siglo la construcción cultural del prohibicionismo, le dio por inventar la prohibición del consumo de sustancias que culturalmente se usaron durante milenios. ¿Qué pasó con la prohibición? Yo no voy a abusar de su tiempo para hacer el debate médico y Senador Jorge Iván Osipina, que usted conoce muy bien sobre los efectos del prohibicionismo; pero sí quiero recordar algunas cosas elementales. Como, por ejemplo, que el alcohol y el tabaco, sustancias psicotrópicas, adictivas, nocivas, dañinas son legales en el mundo entero, son legales en el mundo entero. ¡Y claro!, hubo una época en la que fueron ilegales, cuando se prohibió el alcohol a principios del siglo XX en los Estados Unidos por razones económicas y mercantiles, se generó la mafia del alcohol, los capos del alcohol, los Alcapones de la época, los muertos y las mafias, el asesinato de Jueces, policías y periodistas la infiltración del aparato estatal se prohibieron dirigentes políticos que luego dieron hijos y nietos que gobernaron a los Estados Unidos desde la prohibición del alcohol.

Cuando se encontraron con el fracaso de la prohibición del alcohol y levantaron tal prohibición desaparecieron las mafias del alcohol a nadie sensato hoy se ocurriría volver a prohibir el consumo del alcohol en el Código Penal de ningún país, pues, bueno yo quiero contártelos que hay otras sustancias también que hoy tiene efectos psicotrópicos que son adictivas que son

enteógenas y que son legales. Algunos dicen, que hay que prohibir todo tipo de sustancias psicotrópicas, yo los invito a que no prohibamos en uso del café y del chocolate y del té y del agua aromática tienen todas ellas sustancias psicotrópicas y además son altamente adictivas la cafeína es adictiva, es adictiva la glucosa sí señora Senadora Paola Holguín, la glucosa sí que es adictiva y por supuesto los daños causados, los daños causados, y esta es una gran contradicción que va más allá del pequeño apunte, es una contradicción Senador y expresidente Álvaro Uribe, ideológica y de fondo entre el Centro Democrático histórica además y algunas de nuestras bancadas.

Personalmente, y usted que tiene memoria prodigiosa recordara que voté siete veces en contra la penalización de la dosis mínima y lo hice en la convicción de que la prohibición es el crimen ya que los padres de familias y yo lo soy padre familia y en esa condición hablo y soy médico además y he sido educador, se le miente diciéndoles ¡ojo! que si se legaliza que si se despenaliza sus hijos van a ser adictos y les pregunto siempre a las madres y padres que me escuchan, tienen hijos adolescentes y algunos levantan las manos y les digo a ustedes que tienen hijos adolescentes les quiero preguntar hoy, sus hijos son alcohólicos y no son, no lo son porque tienen madre y padres, y escuelas e instituciones de educación porque podrían conseguir alcohol en la tienda de la esquina en el supermercado de cadena en cualquier estanco, podrían ser alcohólicos y el alcohol produce un daño mucho mayor que el de la marihuana produce cirrosis hepática, lesiones por violencia intrafamiliar lesiones por accidente de tránsito, homicidios, qué decir del tabaco que es por supuesto mucho más agresivo que la marihuana, no solo porque produce cáncer de pulmón enfermedades miocárdicas, infartos, daños cerebrovasculares estimula todas las formas cárcel y sin embargo, hay industrias tabacaleras oficiales en el mundo entero en estos Estados estanqueros y alcabaleros de doble moral y hipócritas que cobran por aquellos que legalizaron mientras prohíben sustancias menos nocivas menos agresivas para poder darle vida comercial a las mafias que viven la prohibición.

Por eso, Senador Galán, es celebrado su iniciativa porque aunque este proyecto es un proyecto tímido en mi opinión que apenas avanza en lo que es evidente en reconocer que la hoja de la marihuana que no es una droga es una planta hija de la tierra tiene efectos medicinales, descubrimos el agua tibia a veces hay que hacerlo, claro que la hoja de marihuana tiene efectos medicinales como la corteza del sauce del salís es analgésica y de allí salió la aspirina el ácido acetil salicílico, como el curare de donde salió la destubocurarina ¡claro! que la naturaleza le ofrece a los seres humanos sustancia que son medicinales.

Bien, como la marihuana tiene efectos medicinales y como conocemos la sustancia benéfica que porta entonces, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia todos los expertos en Colombia y los expertos en el mundo entero han dicho por supuesto que debe facilitarse el uso medicinal de la marihuana, tiene razón el Senador Rangel, en que los decretos del Ministerio han avanzado ya lentamente pero avanzan en el camino de reconocer los usos terapéuticos de esta planta medicinal.

Es una curiosidad legislativa lo que el Senador Juan Manuel Galán ha recordado, que documentos académicos del Senador Galán y del Senador Rangel le conocían, que era necesaria una mirada distinta sobre el asunto del prohibicionismo en estas sustancias no es el Senador Rangel, el único que se ha devuelto de esta tesis en esa bancada un gran académico como lo es el Senador Rangel, escritor prolífico médico, siquiatrífico, amigo personal Luis Carlos Restrepo, escribió una de las obras más importantes de la legislatura colombiana y latinoamericana que se llamó la Fruta Prohibida y allí con lujo de detalle explicaba cómo prohibir no solo la marihuana sino la coca, era el origen de las mafias y había que legalizar después se convirtió a la doctrina y después hizo apostasía de su propio escrito.

Nosotros, hoy desde la condición de padres desde la condición médica, pero sobre todo desde la condición de legisladores que tenemos la obligación de cambiar la historia de Colombia le decimos Senadores y Senadoras la aprobación de este proyecto es un paso en el camino correcto; la única manera de acabar con la maldición del narcotráfico que todo lo perverso que todo lo prostituye que todo lo daña, será el cambio de paradigma mundial será el reconocimiento del fracaso universal de la guerra contra las drogas.

Ya lo está haciendo el primer mundo y lo está haciendo ojos vista los Estados Unidos que legaliza por doquier el uso de la marihuana y no solo tímidamente Senador Benedetti, sino también el uso universal de la marihuana con fines recreativos y aquí están las cifras que conocen bien el Senador Galán, del Estado de Colorado, no es cierto que después en el año 2013 es Estado de Colorado aprobó el uso no solo medicinal sino recreativo de la marihuana, haya aumentado el consumo no solo no aumento el consumo, si no que no aumento la violencia, disminuyó la violencia disminuyó el consumo, disminuyeron los accidentes de tráfico y los enfermos pudieron acudir sin el temor a la estigmatización.

Llegará un día en este Congreso en que se serán necesarios acabar con el narcotráfico acabando con el negocio del narcotráfico y el único camino es una decisión económica elimine esa plusvalía, será la regulación de esas sustancias como se hace con el alcohol y el tabaco será el cambio de paradigma, será acabar con la prohibición la prohibición es el crimen, la prohibición es la razón por las que las mafias crecen, el 90% de la plusvalía de la cocaína se deriva de la prohibición no del uso de la hoja de coca que es tradicional en toda la Amazonía y en toda la Cordillera Andina desde antes de que nos descubrieran los españoles y los europeos.

De manera, que yo invito a mi bancada, tengo varios compañeros sobre este asunto la bancada no tiene decisión unánime es un proyecto de iniciativa parlamentaria, pero invito a mis compañeros a todos a reflexionar aquellos que tienen hijos pequeños porque he hablado con ellos y que tienen el temor de que avanzar en la despenalización va pervertirlos, no, lo que va a pervertirlos es un país convertido y entregado y sometido al narcotráfico hija de la prohibición, avancemos en este tímido paso el uso de la marihuana medicinal.

Y preparamos para dar los pasos más importantes, para despenalizar el consumo de las sustancias en-

teógenas y tratar el problema de la adicción como lo que es, un problema de salud pública nadie quiere Senadora Maritza, usted que tiene hijas y que es probablemente la abuela más joven y más bonita de Colombia. Usted, que tiene una nieta muy chiquitica ninguno de nosotros quiere que nuestros hijos sean adictos, claro que no, los queremos proteger, pero también queremos protegerlos de las mafias del narcotráfico; la manera de protegerlos es entender que este es un asunto de salud pública que hay que evitar que consuman drogas dañinas como el alcohol que muy temprano empiezan a consumir algunos, que hay que evitar que consuman drogas dañinas como el tabaco, el cigarrillo que se vende en todas las esquinas.

Que hay que evitar que consuman drogas dañinas como la marihuana, que hay que tratar de que no consuman drogas dañinas como la cocaína un problema de salud pública, de educación de prevención, de atención a los adictos y no un problema criminal no es un tema del Código Penal, es un tema de salubridad pública; por eso, avanzando en el camino correcto pero advirtiendo que tal y como han dicho los últimos cinco premios nobel de economía y como ha dicho la Comisión de ex Presidentes, el ex Presidente Gaviria, el ex Presidente Cardoso Cedillo, llegó la hora de plantearle al mundo con la autoridad que nos daba el puesto de los muertos y los héroes y los mártires como su padre Senador Galán, llegó la hora de plantearle al mundo que ese adhesivo de la prohibición esa construcción artificial de la penalización de un uso cultural de una sustancia ha llegado a su fin y que el mundo entero Colombia sola no podrá hacerlo, Colombia sola no podrá hacerlo a pesar de los experimentos positivos en Portugal a pesar de países que se han atrevido como Holanda, que por ser nichos se convierten en focos y guetos.

El mundo entero, tendrá que despenalizar el consumo de estas sustancias y avanzar hacia la regulación médica y salud pública este proyecto va en el camino correcto vamos a aprobarlo con entusiasmo como un preámbulo de lo que será la solución definitiva, la maldición del narcotráfico, acabadas las guerrillas por vía de la solución inteligente del diálogo y la paz acabaremos el narcotráfico por vía de la solución inteligente de la despenalización global de esta práctica cultural, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, un tema muy concreto esta es la segunda vez que abordamos este tema, esta es la segunda vez que yo escucho a los ponentes concretamente al Senador Galán, expresarse con respecto a este proyecto de ley de una manera extensa como lo hizo ahora y lo hizo en ocasión anterior, los que estamos inscritos allí podría asegurarse al señor Presidente que ya hemos intervenido en el pasado, o sea que este es un proyecto que ya lo conocemos con suficiencia, queríamos pedirle a manera de punto de orden que aquellos que estamos inscritos se nos dé un tiempo límite. Porque, yo creo que ya tenemos claridad en el tema que hablamos tres minutos para fijar una postura de una manera muy puntual y muy clara y una vez se finalice procedamos entonces con la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo que podríamos hacer era, si de pronto alguna bancada quiere tener un vocero le damos un tiempo adicional al vocero y a los demás le damos los tres minutos, porque es cierto este un tema en el que ya se ha hecho debate, el vocero de Centro Democrático sería el Senador Amín, Senador de Cambio Radical sería Carlos Fernando Galán, que voy anotarlos que se les da un tiempo adicional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente, no es muy concreta como en la Comisión Primera tuvimos oportunidad de escuchar en el caso de este proyecto al Ministro de Salud, quisiera preguntarle con todo respeto al Ministro Yesid Reyes, qué enfoque le va a dar desde punto de vista de su cartera toda vez que este tema, es un tema de salud pública como lo está abordando el proyecto del Senador Galán, era solamente eso.

También para pedirle el favor señor Presidente con su venia que el tiempo que me otorgue como vocero del Centro Democrático para compartirlo con el Presidente Uribe, pues, el vocero va ser el Presidente Uribe, y el Senador Castañeda y yo con posterioridad intervendremos con muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Obviamente, los demás Senadores también podrán intervenir en los tres minutos, simplemente el vocero va a tener un tiempo adicional, señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justiciay del Derecho doctor, Yesid Reyes Alvarado.

Palabras del señor Ministro de Justiciay del Derecho doctor Yesid Reyes Alvarado

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Gracias Presidente, muchas gracias a los honorables Senadores, mi intervención es muy puntual y tiene que ver con un tema que se ha mencionado aquí en los últimos minutos y es la compatibilidad o incompatibilidad del decreto reglamentario que expidió el Gobierno con el proyecto de ley que ahora se está tramitando de tal manera, que voy a obviar cualquier referencia a todos los antecedentes del proyecto las razones por la cuales debería aprobarse en cuanto al fondo del tema.

El decreto reglamentario que expidió el Gobierno tiene limitaciones, tenía limitaciones desde que se concibió la expedición del decreto fundamentalmente en tres aspectos que son: el de arquitectura institucional que no podía tocar no se podía modificar vía decreto, en lo relacionado con el tema impuestos que tampoco se podía reglamentar desde el punto de vista de decreto y, en lo relacionado con la posibilidad de establecer un régimen sancionatorio. Esos, tres temas estaban claramente vedado para el Gobierno desde el punto de vista una reglamentación vía decreto esos por ejemplo son entonces, tres temas que el proyecto de ley puede abordar y los aborda evidentemente mejora corrige la arquitectura institucional unificando en una

sola institución el manejo de la expedición de las licencias, en lo relacionado con el régimen de impuestos y también en lo relacionado con el régimen sancionatorio.

Entonces, el proyecto de ley que se está debatiendo ahora que el Senador Galán, ha puesto a consideración de ustedes, no es un proyecto que vaya en contravía de lo que se hizo en el decreto por parte del Gobierno nacional es un paso más en la dirección correcta como dijo el Senador Roy Barreras, pero que además es un proyecto que el Gobierno nacional ayudó a redactar, nosotros trabajamos permanentemente con el Senador Galán, les seguimos toda la pista a la forma como se estaba redactando el proyecto, lo miramos y lo comparamos con el decreto, de tal forma que ahí no hubo un corto circuito no hubo una desinformación y una falta de comunicación entre el Gobierno y el Senador Galán, miramos repito con cuidado el decreto con las falencias que tiene fundamentalmente por lo que acaba de mencionar porque no podía ocuparse de ciertos temas.

Revisamos el proyecto de ley hicimos lo posible para que el proyecto de ley cubriera todo los temas que el decreto no podía abarcar e incluso aprovechamos para que en el proyecto de ley pudiera avanzar como hizo el Senador Galán, en un mejoramiento de la arquitectura institucional, entonces, en definitiva el Gobierno no ve ninguna incompatibilidad entre el decreto y el proyecto de ley, por el contrario el proyecto de ley complementa ampliar mucho más la reglamentación que el Gobierno se propuso es otro paso más en la dirección correcta y aun cuando formalmente uno puede ver algunas diferencias. Por ejemplo, en lo relacionado con quien expiden las licencias más que una contradicción entre el decreto y el proyecto de ley el Gobierno de ley lo ve como un avance también en la dirección correcta permite mejorar esa que llamamos arquitectura institucional para asignarle a la persona o la entidad correcta el manejo de esas licencias; por consiguiente para resumir, el proyecto acompañó perdón el Gobierno acompañó al Senador Galán, en la redacción del proyecto que acompaña la iniciativa la ve como positiva y por supuesto solicita la aprobación del proyecto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, Vocero del Partido Centro Democrático, mano firme corazón grande.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente y también quiero hablarle a la opinión pública, una vez escuchadas la razones del ponente y el autor de este Proyecto de ley número 80 del 2014, me permito realizar alguna reflexiones referente a este tema que hoy nos convoca señalando de antemano mi preocupación y el de muchos padres y de jóvenes aunque no he hablado con todo los hijos de ustedes. Pero, sí quiero decirle que es inoportuna y poco viable en las actuales del país por qué digo esto, porque va ser una promoción a la adicción y como lo denuncie en días pasados según el estudio

nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia en el 2013, 440 mil jóvenes entre los doce y veinticuatro años del país tienen un uso problemático dependiente de la marihuana en el país y, esto lo recuerdo porque como lo ha dicho la ONU el aumento de la disponibilidad de la marihuana a través de la legalización disminuye la protección de riesgos que ese estupefaciente implica para la salud.

Lo cual ha hecho aumentar el consumo en los jóvenes, si bien es cierto la propuesta que nos trae el día de hoy nos habla únicamente de la marihuana medicinal el uso de este estupefaciente tiene un impacto moral y psicológico en la comunidad, ya que le promueven también, están diciendo que lo ideal es fumarla, como lo dijo el representante de la organización de pacientes de alto costo ya que según él los productos hechos a base de esta planta al ser ingeridos demoran más en actuar en el sistema por lo cual no la recomienda tanto.

Lo segundo, el aumento de microtráfico y el narcomenudeo.

Lo tercero el aumento de la demanda por atención profesionales y salud, y debido a consecuencias médicas por el uso de esta droga ya que el uso de las variedades más potente de la droga pueden seguir problemas para realizar incluso tareas sencillas debido a los efectos de la droga sobre las percepciones y de los reflejos, un estudio realizado por Jennifer Neisder, profesora de Siquiatría en Harvard en Estados Unidos, se demostró que el THC componente activo del cannabis tiene efectos neurotóxicos en el cerebro. En especial, en el de adolescentes (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, Vocero del Partido Liberal Colombiano.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, muy queridas y queridos Senadores por generosidad de mis compañeros Liberales fungo en esta oportunidad como vocero de la Bancada del Partido Liberal para expresar en primer término que, como bancada acompañamos la propuesta del Senador Juan Manuel Galán, a propósito de este interesante proyecto como partidos, estamos entonces, comprometidos pensamos que es un magnífico proyecto y desde luego en pocas palabras queremos manifestarle a la Plenaria nuestra conformidad, nuestro deseo de que el proyecto sea aprobado en la Sesión de hoy.

Tengo que ofrecer disculpas porque hoy no pude llegar a tiempo a la Plenaria no tuve la oportunidad de escuchar sobre su exposición que sin duda tuvo que ser importante muy bien argumentada con el diálogo frecuentemente sobre el particular. De manera que estoy bastante enterado de sus opiniones de sus convencimiento y además de la forma como él ha venido reclutando opiniones estudiando análisis muy sesudos que se han hecho sobre el particular y siempre abundando en argumentos para solicitar el Congreso de la República la aprobación de este importante proyecto; tuve la oportunidad de escuchar de escuchar de muy buena parte la exposición del doctor Rangel, inteligentes y bien logradas como todas las suyas y de escuchar

también la importantísima exposición del Senador Roy Barreras, muy traído los argumentos bueno con sus conocimientos en medicina y en aspectos muy importantes sobre todos estos aspectos de la vida colombiana y finalmente la opinión del señor Ministro de Justicia.

Entonces, lo que pretendo es hacer unas pequeñas reflexiones sobre el particular porque considera que, unidos a las reflexiones que se han hecho en otras oportunidades ya hay una opinión bastante bien formada entre las integrantes y los integrantes de esta corporación legislativa, claro que cuando le hablan a uno de la marihuana o del cannabis uno piensa en el narcotráfico y cuando piensa en el narcotráfico no puede dejar de recordar todas estas historias todos estos episodios terribles de violencia de degradación de corrupción de lesiones permanentes a la ética y a la moral colombiana de tantas inconveniencias que ha tenido sufrir nuestro país por razón del narcotráfico.

Al lado de estos pensamientos están por supuesto la guerrilla, está por supuesto el paramilitarismo ellos estuvieron su sustento, su gasolina por decirlo de alguna manera los dineros originados en los cultivos ilícitos, en la exportación de cocaína y de todas estas sustancias psicotrópicas en fin; la perversión el nacimiento y el aumento del consumo en Colombia todas estas perversiones y todas estas dificultades vienen a colación como muy apropiadamente lo manifestó el Senador Barreras.

Pero, si bien llegará el momento yo pienso que muy pronto de la necesidad de hacer la discusión del nuevo paradigma y de todas estas nuevas posturas sobre el particular, que no son tan nuevas, porque recuerdo en este momento que el señor Friedman de la Escuela de Chicago hace más de 20 años hablo de la legalización de marihuana y del uso de la coca, pero ante el fracaso de las actividades que se han venido adelantando, en ejercicio de la actividad represiva con la cual está comprometido el Estado colombiano y la sociedad colombiana si será absolutamente necesario avocar esos temas.

Pero lo que concita nuestra atención hoy realmente no es eso porque, aquí no estamos hablando de la legalización de la marihuana ni de que se van a despenalizar los usos de la cocaína y de la heroína y de que se va a contribuir Dios nos libre a la perversión de nuestros jóvenes y al aumento del consumo no sé absolutamente nada que ver con las discusiones que se está llevando a cabo en esta Sesión Plenaria; aquí de lo que se trata es de hacer una reglamentación legislativa de acercarnos a un asunto que ha sido debatido en otras oportunidades que está contenidos en muy importantes disposiciones legales de nuestro país sobre la manera de hacer útil para el beneficio de las colombinas y de los colombianos el uso medicinal y terapéutico del cannabis denominado popularmente como la marihuana.

Aquí no estamos hablando de acabar con la represión, aquí no estamos diciendo que este tema del narcotráfico se tiene que reducir a un asunto de salud pública por supuesto tampoco estamos levantando la definición que en materia judicial existe sobre todos estos particulares y ni siquiera estamos analizando, abra que hacerlo en alguna oportunidad todo lo que en materia económicas tiene que ver con el cultivo de sustancias prohibidas de la refinación de sus productos de la exportación

de los mismos, de la comercialización del aumento del consumo por parte de los colombianos de estas sustancias psicotrópicas.

Aquí, estamos viendo es cómo contribuimos alrededor de una ley que tiene especialmente un carácter reglamentario a la salud de los colombianos a que nuestros compatriotas, no sufran en relación con sus enfermedades que existan algunos elementos medicinales que le reduzcan sus dolencias, que sean paliativos para la destrucción orgánica que muchas y muchos colombianos sufren permanentemente, porque no tiene a su lado una medicina que puede fabricarse queridas amigas y queridos amigos con esta sustancia que llamamos el cannabis medicinal.

Cuando yo hablo sobre este particular, pues, recordando los conocimientos que todas y todos hemos adquirido sobre este particular el descubrimiento y el uso de la marihuana se remonta a siglos y siglos y a lo largo de todo este tiempo se ha usado especialmente es como una sustancia medicinal y, no puedo dejar de recordar una sustancia que tal vez alguna y algunos de ustedes queridas y queridos Senadores en alguna oportunidad han recibido en su cuerpo. Yo, me refiero a la morfina, hace dos años exactos sufrió un infarto y los dolores del infarto son tremendos y afortunadamente unos profesionales de la medicina frente a los padecimientos que estaba sintiendo y frente a esa circunstancia azarosa que se vive con sorpresivamente nos cae una dificultad orgánica a un Estado malo en lo que tiene que ver son la salud, afortunadamente hubo unos médicos responsables que ordenaron que me aplicaran morfina y ello sirvió no solamente para calmar mis dolores si no para superar apropiadamente los momentos más críticos de esta dolencia inesperada y yo no me volví ningún adicto, yo sencillamente en ese momento tuve una auxilio medicinal que me permitió sobrevivir ese instante tan difícil del infarto y lo mismo ha ocurrido con mucha gente en el país y seguramente con algunos de ustedes o con algunos de sus parientes y amigos es frecuente frente a los dolores sufre un enfermo de cáncer terminal en esos momentos de angustias que afectan al enfermo y a toda la familia que hasta los más lejos en esta materia de la medicina acudan al médico y le recomiendan doctor no será que vale la pena utilizar la morfina.

Pues, la morfina también esa sí es que es, una sustancia psicotrópica esa sí que es uno opiáceo ese sí que es, un medicamento bastante complejo difícil en el mundo de las sustancias a las que estamos haciendo referencia y también a lo largo de los siglos y de los siglos se ha utilizado este elemento que proviene del opio y se utiliza en todos los hospitales, porque esta regularizado no se venden la boticas, pues, ni en los supermercados, pero su uso controlado le ha traído muchísimos bienes a la sociedad colombiana y del mundo.

Entonces, de eso trata se trata de que busquemos la manera los buenos frutos que a la sociedad colombiana puede dar en lo que tienen que ver con tratamientos médicos y terapéuticos ofrece la marihuana para que en una forma regulada sea aplicada a los enfermos colombianos. El proyecto el ley que estamos estudiando hace una serie de reglamentaciones muy importantes reconoce que el Estado es el llamado a asumir responsabilidades en lo que tiene que ver con el control de esta sustancia de su cultivo de su exportación de su

importación de la forma como debe manejarse en los Centros Hospitalarios Colombianos y de esa manera es que, se quiere legislar para ofrecer las mejores posibilidades de una buena salud para muchos de los enfermos colombianos.

Hoy para mí ha sido un día muy feliz, porque esta mañana me fue preciso viajar a mi pueblo, mi pueblo es la ciudad de Barrancabermeja una de las más importantes de América Latina, entonces, estuve muy feliz un ratico y el punto de felicidad queridos amigos es que tuve la oportunidad de escuchar a mi buen amigo el doctor Alfredo Rangel, haciendo de agente oficioso del Gobierno nacional muy bien, muy muy interesante esa posición, porque es una posición sería una posición responsable es una manera de también cumplir con los deberes de la oposición. De manera, mi querido amigo Alfredo, que lo felicito y también felicito al Gobierno nacional porque vino hizo la apología en la forma más cabal de los decretos que ha venido asumiendo el Gobierno del Presidente Santos, también para contribuir a un propósito como el que aquí estamos estudiando.

A propósito de la exposición de nuestro apreciado amigo Alfredo, pienso que, cualquier duda que se tuvo cuando manifestó que era mejor que el Gobierno desde la parte la ejecutiva reglamentada con su poder de expedir decretos y esta materia quedó absolutamente despejada con la exposición del señor Ministro de Justicia. El señor Ministro de Justicia fue corto, fue breve, fue contundente dijo que este proyecto de ley nada se oponía a la forma como el Gobierno venía tratando precisamente este aspecto trascendental de reglamentar y permitir con usos medicinales el uso apropiado de la marihuana eso por una parte.

Por otra parte hizo referencia a que tres aspectos fundamentales que están consagrados en el proyecto de ley son especialmente favorables a los propósitos que tiene el Gobierno nacional en el afán de cumplirse satisfactoriamente con este tema fundamental que se está tratando. De manera, queridas amigas y queridos amigos de que sea este aspecto se le suman todas las otras materias, las diferentes informaciones, la opinión de muy importante gente del Gobierno, de la Iglesia Católica científicos, en fin, no hay temores para aprobar el proyecto a propósito de muy importantes inquietudes que acaban de ser presentadas sobre el aumento de consumo.

Yo quiero hacer referencia a unos comentarios que le he escuchado al Senador Galán, en el sentido de tener a su disposición un estudio de la Universidad de Colombia en donde durante tres años del año 1991 al año 1994. (Sin sonido).

Un estudio de la Universidad Culombia, todos sabemos la autoridad tan importante centro de educativo de Nueva York, entre 1991 y 2014 en el que se demuestra que no es cierto el argumento del aumento del consumo frente a circunstancias de la naturaleza la que se contrae este proyecto de ley, de manera, queridas amigas y queridos amigos si aquí no se está de ninguna manera favoreciendo al narcotráfico el solo mencionar el apellido del proponente nos indica que es una definición muy diferente a todo lo que tenga que ver con ser benigno en el tratamiento del narcotráfico y de los narcotraficantes; si no se trata de ninguna manera de legalizar ni de

desjucilizar el uso de la sustancia psicotrópica. Sin, de ninguna manera se pretende causar daño a la comunidad, al contrario el objetivo fundamental del proyecto es eminentemente altruista, es buscar sacarle el provecho a las sustancias de la marihuana para llevarle alivio a los enfermos colombianos, como lo están haciendo en muchísimos otros lugares del mundo.

Entonces, queridos amigos y queridos amigos este comentario puede muy bien terminarse solicitándole a las apreciadas y apreciados miembros de esta corporación que apoyemos con el voto favorable el proyecto que ha traído a consideración del Congreso de la República el Senador Galán, con el visto bueno de su Bancada del Partido Liberal, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, Vocero del Partido Centro Democrático, mano firme corazón grande.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, muy distinguidos Senadores en primer lugar yo creo que hay que distinguir entre dos productos, un producto es la marihuana que se usa para fines recreativos y otro producto es, el que se usa para fines médicos curativos y por qué creo que hay que hacer esa distinción en este debate, porque en el debate hemos encontrado dos tipos de orientaciones, una orientación que quiere defender el uso científico, autorizado en la Constitución y en la ley y otro enfoque que quiere avanzar hacia las otras instancias de lo que se llama provincianismo a la legalización cuál ha sido en realidad la contradicción en Colombia.

Primero, aquí no está criminalizado el consumo y sobre eso no hay contradicción es un sofisma decir que hay contradicción sobre esa materia aquí nadie ha pedido criminalizar el consumo, otra cosa es que no esté legalizada distribución creó que el Acto Legislativo de 2009 fue claro en respetar la descriminalización del consumo esto es, el consumidor no hay que llevarlo a la cárcel hay que rehabilitarlo. En reiterar la necesidad de combatir al distribuidor al narcotraficante y por supuesto aquello de darle prioridad a las políticas de salud pública; entonces, a mí me parece que aquí no estamos en el debate del prohibicionismo de la legalización, pero me da temor cuando hace un año escuche al Senador Galán, le escuche una intervención aquí mismo en la cual presentaba este proyecto como una etapa positiva para avanzar hacia la eliminación del prohibicionismo y me obligue a hacerme esta pregunta.

¿Quiere el autor y ponente desarrollar la norma que permite el uso medicinal por razones científicas? o además ¿quiere el Senador autor y ponente utilizar esto como una escala para llegar a usos no científicos como es el uso recreativo?, y al escuchar algunas intervenciones de hoy veo que, el interés científico medicinal está trascendido y que ya es un interés en los otros usos con el pretexto de que es el tratamiento correcto a un problema de toda la sociedad.

Me parece que aquí hay que considerar un tema que es obvio tenía un tratado de 1969 ratificado por Colombia se ha aceptado excepcionar de la penalización el uso científico. Lo dice la Ley 30 de 1986 lo reitera

el acto legislativo del año 2009, eso no está en duda lo que esa en duda lo que está en duda es, si esa competencia que se le dio al Gobierno exactamente al Ministerio de Salud la va a asumir el Congreso y por qué, y a mí me preocupa que la asuma el Congreso porque hoy hemos visto motivaciones que quieren ir más allá, no todas y quieren es, utilizar esto para ir avanzando hacia la legalización general.

Ustedes y todos nosotros acabamos de hacer un intenso recorrido por el país en la campaña política que terminó el 25 de octubre y creo que es difícil negar que hay un problema social en Colombia hoy bastante creciente y generalizado que es el problema de la drogadicción, yo recientes recorridos y conservatorios con mis compatriotas tengo que confesar que estoy bastante alarmado eso era un problema insular hacer un problema que todos los días generaliza más en la sociedad colombiana, se lo escucho uno con angustia padres de familia a profesores y a una estudiante; el ascendió de la drogadicción alrededor de los planteles educativos de la patria es un tema bien preocupante, yo no creo que sea oportuno dar una señal con la cual muchos quieran avanzar hacia la legalización en un momento había esta creciente preocupación de la sociedad colombiana y no tenemos en el Estado no estoy hablando en una Rama del Poder Público, sino del Estado en su conjunto una decisión para enfrentar ese problema razonablemente como hay que enfrentarlo.

Nosotros queremos que como lo dice la norma Constitucional sin llevar a la cárcel al consumidor con unos problemas de rehabilitación más masivos que los actuales no son masivos en los cuales habría que incorporar a profesores, familias y por ejemplo las familias del muchacho que se pretende curar esa familia no colabora o es poder poner ese muchacho bajo la tutoría de otra familia, sin perjuicio también las sanciones administrativas que las ha utilizado Portugal, Portugal no criminaliza el consumo pero, su legislación dice que si alguien se niega o abandona un programa de rehabilitación le pueden imponer sanciones administrativas o multas o retirarle el paso al pase de conducción de vehículos, etc., yo creo que la sociedad colombiana, el Estado colombiano no tiene hoy un vehículo jurídico sociológico integral para enfrentar este creciente problema de la drogadicción y en lugar de decir cómo lo vamos a enfrentar lo que estamos aquí es aprovechando un proyecto científico medicinal para entonces, entrar a hacer la apología de la legalización.

Cuando se pone en contradicción el prohibicionismo y la legalización muchos han dicho la legalización es la expresión de la libertad, pero hay un elemento al cual no es ajeno de la marihuana todos estos productos son alienantes el ser humano alienado pierde aquello que lo hace libre y que lo distingue de los otros seres vivos de la naturaleza que es el control de voluntad y cuando y la libertad del ser humano justamente es, para que el ser humano se comporte como ser social, cuando se pierde por la línea alienación ese control voluntad y se pierde la libertad del ser humano, el ser humano se constituye en algo más peligroso para el conjunto social yo, quisiera que ese factor se tuviera en cuenta.

Aquí ha presentado el Senador Galán, unas preocupaciones sobre los decretos porque yo se lo decía ahora al Presidente del Senado el Gobierno asumió una

facultad que deriva de la norma Constitucional de los tratados internacionales de la Ley 30 de 1986, que es la reglamentación del uso científico medicinal, que si mal no recuerdo la Ley 30 de 1986, la radica de manera general y exclusiva en el Ministerio de Salud; mi lectura y lo digo con todo el respeto por el Ministro de Justicia por supuesto por el Senador Galán, y los demás ponentes es que esa facultad reglamentaria fue una facultad tan general que permitiría ser toda la asignación administrativa de competencias.

Yo, le contestaría sobre eso al Senador Galán, y al Ministro de Justicia le diría lo siguiente, en el evento de que se estime que no es suficiente esa competencia que el Gobierno deriva de la Ley 30 de la Constitución y de tratados internacionales, por qué no se le da una facultad al Gobierno para hacer la asignación de las competencias administrativas y así se complementaría la facultad que tiene el Ministerio de Salud derivada de la Ley 30 sería una proposición y alternativa Senador Galán.

Segundo, veamos este tema las competencias del Gobierno en ejercicio de esa reglamentación para tasas, contribuciones y tarifas este punto sustancial, porque oyendo al Senador Galán, y leyéndolo él dice que aquí se quiere imponer una tasa en el proyecto, que él es partidario de esa tasa y que esa tasa no se puede derramar vía unos decretos del Gobierno tiene razón Senador Galán, el Gobierno no puede derramar tasas, contribuciones pero sin tarifas; entonces en un intercambio de ideas en algunos con algunos de ustedes algunos me han dicho es muy importante ese uso medicinal entre otras cosas permitiría tomar la marihuana del cauca para el uso medicinal y darle una alivio a las comunidades indígenas.

Yo, tengo una nostalgia, los estupefacientes no han venido sustituyendo fronteras agrícolas sino abriendolas y han afectado en este país dos millones de hectáreas de bosque tropical en la reciente reunión de París sobre el cambio climático el Presidente de la República dijo, que Colombia es un país que todavía tiene más de 600 mil kilómetros de selva virgen, América Latina tiene el 57% de la selva virgen del planeta y este país tiene el 51, 52% del territorio, un gran enemigo hoy son los estupefacientes.

Por eso, me he quejado tanto de que hubiera acabado con el programa (Sin sonido).

Estos temas son ladrilludos, pero es una decisión muy delicada para el país entonces vale la pena tener paciencia con estos ladrilludos temas, yo me duelo de que un programa que ayuda a evitar destrucción de frontera agrícola y expansión de narcotráfico el programa de Familias Guardabosques se hubiera acabado y me da temor que la expansión de la marihuana por ejemplo en el Macizo Colombiano siga afectando la protección de las fuentes de aguas, pero le doy el beneficio de la duda por ejemplo a usted señor Presidente, para que se le permita ese uso, ese cultivo a los indígenas, mi pregunta Senador Galán, es esta se le va a cobrar una tasa a los indígenas ¿por qué?, si se fuera a cobrar necesitaría ley la tasa o el impuesto necesitan ley y una segunda pregunta ¿alcanzan unos cultivos para efectos medicinales a producir los ingresos que se quiere produzcan para los programas de prevención?

Primero, en la ponencia yo lo encuentro cuantificando y a ojo de buen cubero me parece que el tamaño de unos cultivos por razones medicinales además en cabeza de comunidades indígenas no tendrían una capacidad de contribución para entrar a cofinanciar eso, pero yo pregunto se trata de justificar esta ley para imponer un impuesto porque no esperan la Reforma Tributaria para el año entrante, pero además hay otra vía de recaudar dinero, si quiere dinero si quiere recaudar dinero si quiere recaudar dinero es con la tarifa. Así, como el Gobierno no tiene la facultad para derramar tasas e impuestos sí la tiene para fijar tarifas y para fijar tarifas utilizan instrumentos como la frecuencia de uso, el valor de los insumos el recurso humano utilizado, el gobierno tiene la facultad de derramarle a esos cultivos que se establezcan o se legalicen por razones de producción de medicamentos la tarifa que quiera y por medio de esa tarifa puede recaudar el dinero que quiera y si no quiere hacerlo a través de la tarifa, hombre, esperamos la Reforma Tributaria que el Gobierno ha anunciado para el año entrante, ahí he tratado de contestar dos temas del Senador Galán.

Uno tercero la sanciones sinceramente yo creo que como están las cosas no hay que hacer cambios porque el Estatuto de Estupefaciente impune una sanciones que solamente quedarían excepcionadas en el evento de la actividad lícita por razones de producción ventas, etc., de medicamentos, el que viene en la licencia simplemente o el que cultive sin permiso simplemente incurre, tipifica las normas descritas en el estatuto de estupefacientes he incurre en esa sanción, por eso creo que tampoco se justifica el proyecto por esa razón la seguridad jurídica, que es mayor la seguridad jurídica en una ley que en unos decretos del gobierno es que la seguridad jurídica está dada en la Constitución en los dos tratados internacionales ratificados por Colombia la seguridad jurídica está dada en la Ley 30 que autoriza el uso por razones medicinales.

Y uno por ejemplo siempre a mí me preguntaba un estudiante y porque el alcohol y la marihuana no que respuesta tan difíciles estimados Senadores, le dije cuando yo esté bien viejo y tú en el disfrute de tu juventud prepárate que de pronto va a tener de hacer la oportunidad de hacerte una pregunta, por qué la marihuana sí y la cocaína no.

Yo dividi desde el principio esta intervención lo que es producto medicinal de la marihuana del producto de la marihuana por otras razones, como la razón recreativa y lo que si hay también casi unanimidad científica es que la marihuana no es inocente como conductora al uso de otras drogas; un estudio que acaba de publicarse por la gran corporación de los Estados Unidos dice lo siguiente, venía disminuyendo el consumo de coca en los últimos semestres ha vuelto a aumentar y hay un enorme crecimiento del consumo de marihuana y la gran preocupación es que, un porcentaje muy sustancial de los consumidores mutan hacia drogas todavía más peligrosas.

Y yo sí le rogaría hacer esta distinción así como no vamos a entrar a discutir el carácter benéfico del producto cannabis como medicinal, yo creo que tampoco debemos de entrar a negar el carácter riesgoso y perjudicial de la marihuana que se utiliza en el uso re-

creativo, yo quisiera también que miráramos eso, yo no tengo inconveniente Presidente.

Espero que en esta materia me deje tener influencia en el ahijado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Por supuesto padrino, claro que sí, vea querido Presidente yo no tengo ninguna duda de que su intervención como casi todas las suyas están imbuidas el más alto sentido de protección de la patria, solo una precisiones puramente médicas, neurológicas porque es que, se construye un discurso que nos enseñan y nos perverte y nos deviene el juicio, todos hemos aprendido su señoría también en entidades internacionales muy reputadas a hablar de los estupefacientes.

Usted acaba de contarnos que la frontera agrícola sea aumentado por cuenta de los estupefacientes, le quiero contar algo que sabe cualquier neurólogo clínico; la marihuana no es estupefaciente y la coca tampoco los estupefacientes son sustancias que producen estupor la condición neurológica de quien está estupefacto son en los que se inducen en la anestesia general son otros tipos de sustancias que hacen perder la conciencia.

La marihuana es todo lo contrario, de manera empezamos por llamarlas como son, no son alucinógenas y no estupefaciente, la otra precisión usted tiene razón en que la frontera agrícola se ha deteriorado y la ecológica y la ambiental por cuenta de los cultivos, si nosotros prohibiéramos el alcohol, los cultivos de caña en mi Valle del Cauca serían fumigados y entonces los cultivadores ilegales de la caña tendrían que ir a sembrar en la selva amazónica destruyendo la frontera agrícola. Hoy siembran en las ricas planicies del Valle por es legal el alcohol.

Y, una última precisión también tiene usted razón en que las llamadas *soft drugs* drogas suaves aquí tengo varios estudios del *Neuenglas Yurman D los Medicin*, del *Lances*, de la *American Yurman D los Yunar Yorlis*, todos ellos muestran que ni la marihuana, ni la cocaína producen ni la cocaína producen los daños terribles de las llamadas drogas fuertes como por ejemplo la heroína y muchas otras, porque usted claro le dice a ese niño futuro joven, llegará el día en que hay que preguntarse por qué el alcohol es legal y la marihuana no y luego porque la marihuana no y la cocaína sí.

Yo estoy convencido de que siendo la cocaína la maldición de Colombia, su tráfico ilegal, acabaremos esa maldición cuando también el consumo de la coca sea regulado y aprendamos que hacen un gran daño, la marihuana también, el alcohol también y el tabaco también, mutan los niños colombianos desde el alcohol a otras drogas también y están asediados por la drogadicción y por el alcoholismo temprano, los niños preadolescentes, pero no por eso vamos a caer en la tentación de prohibir el alcohol, sino educar, es un problema de salud pública, sí avanzaremos hacia la despenalización universal. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Honorables Senadores que esta intervención que acabamos de escuchar ratifica que aquí detrás del interés de aprobar un proyecto por razones medicinales, ahí el interés de llegar a la legalización y yo creo que eso no le conviene a la sociedad colombiana, además lo que estamos proponiendo no es la caricatura del prohibicionismo, yo creo que es un tratamiento al problema integral como está en la Constitución, el Senador Barreras en su interpelación trae unos conceptos científicos, de todas maneras lo que sí está aprobado es que la marihuana y la cocaína como el alcohol, también son alienantes y que cuando el ser humano está alienado; el ser humano pierde el control sobre su voluntad que es su libertad y que es lo que lo distingue de los otros seres vivos de la naturaleza. El ser humano es libre y es el único que es libre porque tiene control sobre su voluntad, y ese control y esa libertad se pierden con el consumo de sustancias alienantes.

Hay estudios que dicen que estas sustancias oscilan entre 600 y 1.800 conocidas en el mundo, yo creo que es otra razón de alerta para no pasar del uso científico a la tentación del uso recreativo y tengo que decírselos una cosa: hay que tener mucho cuidado con quién va a producir, si a mí me dicen los indígenas en zona donde no haya grupos violentos, digo está bien. Pero si vienen aquí transnacionales a producir, como están interesadas y ya le han llegado al Gobierno y a varios congresistas y a mí me han ido a hacer lobby, interesadas en producir aquí para el comercio, ya no se van a conformar con el uso medicinal. El país ahí tiene un riesgo.

El tema del alcohol y del cigarrillo. Son temas históricos, bien difíciles, pero yo creo que los pasos que ha ido dando la humanidad en alguna forma son unos pasos hacia un relativo prohibicionismo. Aquí por allá en 2008, 2009 aprobamos la Ley contra el Tabaquismo, etcétera. Yo no creo que el mundo esté contento con permitir ahí una libertad absoluta.

El tema del crimen. Alguna vez le dije yo a esta Plenaria, que le pregunté al señor General Óscar Naranjo, qué porcentaje de las personas que son capturadas al momento de cometer un asesinato, han sido encontradas bajo el influjo de la droga o del alcohol, o mezclados. Y me dijo: el ciento por ciento; las autoridades mexicanas revelaban que el 70 por ciento, lo mismo las autoridades del *Homeland Security* de los Estados Unidos. Y ahora lo que acaba de publicarse sobre Isis, es que ya hay unos testimonios de que los muchachos que cometieron ese horrendo crimen en París los vieron días antes en sitios de consumo de drogas.

Entonces, si vamos a dar el debate entre el prohibicionismo y la legalización, que no es el debate en Colombia porque aquí hay una cosa distinta al prohibicionismo y a la legalización, para otra oportunidad, pero que este proyecto no sirva simplemente como un escalón para llegar allá con el disfraz de que se quiere el uso científico.

Concluyo con esto: si lo que quieren es dinero de esos cultivos y para eso justifican esta ley, pongan unas tarifas bien altas. Si no son suficientes las tarifas, derramen un impuesto en la reforma tributaria que viene. Si no están conformes con la asignación de competencia que la Ley 30 hizo al Ministerio de Salud y se necesitan otras competencias, que se le dé una facultad al Go-

bierno para que asigne las competencias y en cuanto a aquello de la seguridad jurídica deriva, no necesita esta ley, está consagrada en la Reforma Constitucional y en los Tratados Internacionales.

Por ende, el Centro Democrático apoya la decisión del Gobierno de reglamentar el uso científico del producto cannabis, pero no estamos de acuerdo con que se utilice un proyecto de ley que empieza a tener motivaciones como las escuchadas en esta Plenaria, para avanzar hacia etapas como la etapa del uso recreativo.

Por eso nosotros votaremos negativamente y, si nos piden aprobar una facultad administrativa para que el Gobierno pueda hacer una reforma administrativa y radicar unas competencias, ese proyecto lo votaríamos positivamente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, vocero del partido de la U.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Doctor Álvaro Uribe Presidente, yo me voy a referir a algunas cosas en las que usted muy bien explicó a manera de pregunta. Por ejemplo, usted en algún momento dice miren es que ustedes quieren empezar por la marihuana medicinal para llegar entonces a la legalización de la droga? Ahí le puedo controvertir un punto Presidente, el primero es que es al revés, es la primera vez señor Presidente que se va a tratar de legislar sobre un tema de las drogas. En un país que es el primer productor de cocaína señor Presidente, no hay una sola política pública de Estado para hablar de prevención o educación.

Fíjese, usted dice yo voy a arrancar por la marihuana medicinal para llegar a la legalización de la marihuana, no. Es al revés, estamos por primera vez de la mano del doctor Galán tratando de cómo legalizar un tema que es un infierno para nosotros, porque usted lo ha dicho varias veces que el narcotráfico es la gasolina para el conflicto interno que tenemos; y le insisto presidente aquí lo que se está tratando es un primer paso de qué se debe, qué es lo que se debe legislar porque y para qué se debe legislar y nosotros le insisto y me duele esta frase, es como si por ejemplo en la época de los años 60, 70 que aquí se producía el café el número del café pues la gente legisló y se hizo toda una economía para el café. Aquí es un delito, pero nunca hemos tenido repito una política pública de Estado de empezar a legalizar, de empezar a legislar.

En esa misma vía señor Presidente lo que deberíamos aprender todos con lo que estamos haciendo hoy aquí, es que uno no puede legislar para una sola cosa, ya lo explicaba el doctor Roy, la gasolina también es psicoactiva, yo por esto no me quiero meter en el tema de que es más bueno, que es más malo por ahora, pero lo que sí le quiero decir es, que lo que primero tenemos que aprender que nos ha enseñado el doctor Galán, es que ya hay varios tipos de marihuana, ya no se puede hablar de marihuana Presidente, se tiene que hablar de la marihuana; hay decenas doctor Galán de tipos

de marihuana, de acuerdo a su efecto alucinógeno, de efecto a como se produce, si lo hacen en invernadero, o no lo hacen en invernadero señor Presidente.

El primer concepto entonces tenemos que aprender todos aquí en este Congreso, es la variabilidad, la variabilidad de lo que es y son las drogas, repito, hoy no se puede hablar de marihuana sino de la marihuana por la cantidad de decenas de tipos de marihuana que hay. Entonces nosotros por ejemplo no tenemos el concepto de la variabilidad de la droga y por lo tanto cuando legislamos señor Presidente terminamos entonces de forma anacrónica, porque la droga de ese momento es otra, enseñada en cualquier aspecto.

Por ejemplo lo decía un colega del Centro Democrático señor Presidente, entiendo cuando usted dice que cuando se consume marihuana y otros alucinógenos u otras drogas muy posiblemente se pierde la capacidad de la conducta o de la voluntad, o de la consecuencia, hay varios estudios que dicen que lo que termina siendo es que inunda una parte de la corteza cerebral en la cual la persona no asume consecuencias.

Le digo señor Presidente estas cifras para que usted me ayude a entenderlas mire, por alcohol se muere según la ONU al año 3.3 billones de personas, millones de personas, eso significa el 6% de las defunciones en nuestro planeta.

Por el tabaco 6 millones de personas se mueren, y ojo señor Presidente por todas las drogas prohibidas, solamente se mueren 200 mil. Porque entonces señor Presidente si hay una cosa muchas graves científicamente dicho por la Revista *Lancer*, porqué es que nos atrevemos a prohibir unas cosas y otras no. Y yo a veces me pregunto señor Presidente, a quien le conviene esto y mire esta respuesta que yo me he dado, por cada preso en Nueva York a las cárceles en concesión el Estado le da 170 mil dólares, oígase esto, por cada preso, 170 mil dólares.

Al terminar la década de los 70, empezando los 80, señor Presidente solamente había casi 50 mil personas en Estados Unidos presas por temas del narcotráfico. Hoy el 54 de la población carcelaria tiene que ver entonces con eso que le estoy diciendo, con que son temas del narcotráfico. O sea, que quien manda a hacer las leyes, pues los dueños de las cárceles, quienes son los que van a hacer restricciones, ¿contra quién? Contra los negros y contra los latinos, porque le repito es un negocio, entonces yo me imagino que el dueño de la cárcel tendrá una gran compañía de lobby irá al Congreso de Estados Unidos, paga muchas campañas, inventan tema de la guerra, inventan tema del diablo porque a ese señor le conviene que más negros y más latinos y más drogadictos y existan más restricciones no solamente desde el punto de vista del narcotráfico sino desde el punto de vista de emigración para meter más gente a la cárcel.

Quiénes son los que ganan con el tema de la guerra con la droga, los dueños de las cárceles, los dueños que hacen las empresas de helicópteros, los que hacen las cosas de las botas. Se estima hace 5 años que solo en Inglaterra el combatir el tema de narcotráfico señor Presidente costaba 8 mil millones de dólares, hace 5, 7 años, solamente el tema de combatir; el cuento de que la guerra es un negocio creo que nos lo sabemos

completamente todos. Entonces empiezo a decir señor Presidente porque no nos aplicamos al tema de la educación y la prevención, el tema del cigarrillo yo creo que nos convenció a todos que un tema de prevención y educación funciona y sirve, hacerlo transversal todos los colegios, enseñar que es el infierno del tema de las drogas, y buscar, repito, políticas públicas de educación.

Lo escuché también señor Presidente y perdón que me refiera a usted, pero me interesó mucho lo que usted estaba diciendo y con base en eso iba apuntando, usted habló del tema de Portugal y de algunas sanciones. El adicto dice la organización mundial de la salud, es un enfermo desde el año 1947, a los enfermos no se les castiga, porque si mañana cualquiera de nosotros tiene un hijo enfermo de la adicción, como lo va a exponer usted a la sociedad para que le dé una sanción; si la sociedad insiste y entiende que es un enfermo todos saldremos corriendo a llevar a un familiar o un hijo nuestro para un tema de rehabilitación.

Yo sé que usted me habla de sanción administrativa que es diferente a la penal, pero igual en nuestra sociedad será una pequeña marca que se le puede poner a ese muchacho, pero si todos tuviéramos la conciencia cuando alguien está enfermo, si alguien tiene cáncer uno le cuenta a los amigos, el niño tiene cárcel lo voy a llevar para la clínica. Si tuviéramos ese mismo concepto dentro de la sociedad, las políticas de rehabilitación muy seguramente pudieran funcionar mucho más, si usted le da alguna sanción enseguida lo está discriminando la sociedad, de alguna forma u otra lo está marcando.

Alguien se ha preguntado doctor Galán cuánto le cuesta al sistema de salud todos los borrachos y todos los drogados en un viernes y un sábado para empezar por Bogotá, el 80% del que le pegaron el de la riña, el que le metieron el puñal, al que le cogieron puntos, el que se esté en una estación de tránsito, estaba drogado, la víctima o el victimario tenían licor, los temas de salud pública, cuánto nos ahorraríamos en el sistema de salud de todo lo que se paga por todos los borrachos, los estrellados, lo de las riñas callejeras, cuánta gente tendríamos entonces que ahorrarnos en esa cantidad de plata.

Insisto por ejemplo ese tema de que está bien y que está mal a veces lo confunde a uno, Presidente yo no sé si usted sabe que por ejemplo empezando el siglo pasado en Estados Unidos, el Gobierno de Estados Unidos, las dos primeras décadas pagó para que la gente sembrara el cáñamo, que es de donde viene la marihuana y pagó para buscar el tema de la cabuya y la marihuana la vendían en cualquier tienda hasta que a alguien se le ocurrió que para conseguir plata ante el Congreso de Estados Unidos era mejor perseguir este tipo de acciones de las personas, porque resultaba mucho más oneroso para ir a pedir plata en el Congreso de los Estados Unidos.

Y el otro día con el doctor Galán estuvimos mirando de donde venía la palabra marihuana, nadie sabe exactamente de dónde viene la palabra marihuana, hay algunos que se la atribuyen a los mexicanos que pasaron a Estados Unidos porque hablaban de María Juana,

hasta la Virgen María tiene que ver con el nombre de la marihuana así parezca subrealista en este tema.

Pregunten, si usted me ayuda a averiguar de dónde viene la palabra marihuana le ayuda. Hay unos que dicen que de la China, otro de la parte Hindú pero los últimos estudios dan que son los mexicanos hablando de María Juana que es de donde viene la marihuana, porque todos los actos religiosos siempre habían venido de alguna u otra forma con el tema de la constitución de droga. Entonces, insisto, no es fácil venir a legislar sobre un tema que no existe antecedentes en nuestro país, que casi que estúpidamente nosotros no tenemos una política pública cuando somos los productores de cocaína y de marihuana en algunas partes del mundo.

Uno quisiera que existieran legislaciones con la variabilidad que se necesita. El otro día pregunté creo que fue al Ministro de Justicia no sé si está por aquí Presidente le pregunté, cuántas drogas hay por lo menos enumeradas en inventario en Colombia, alguien me alcanzó a decir, creo que fue el señor del Invima me alcanzó a decir que habían como 600, 600 y yo veo muchos compañeros preocupados por la marihuana, la cocaína y el hachís es lo que siempre tratan de legislar y qué pasó con las otras 570, de verdad creen que al poner una legislación fuerte o prohibitiva contra el uso de algunas de estas drogas, van a acabar con las otras 499 ¿pregunto yo?, este es un tema bastante complejo e insisto en que de las cosas que tenemos que aprender hoy del doctor Juan Manuel Galán es que ya no hay marihuana se habla de la marihuana por las decenas de calidad de marihuana o diferentes tipos de marihuana, que también la variabilidad en las drogas es una cosa bastante grande, que siempre estamos nosotros muy pero muy atrás. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Sí gracias señor Presidente. Después de oír al señor Senador Roy Barreras como ponente, al igual que al Senador Benedetti y los menciono a los dos porque ambos son de mi partido, el Partido de la U. Esto es un tema que definitivamente hay que votarlo a conciencia y en eso me aparto de lo que obviamente ha expresado aquí con sus argumentos, quienes han representado el partido en cuanto a vocería y ponencia conciérne y también hay unos obviamente dentro del partido que podrían acompañar mi posición.

Quiero ser muy puntual señor Presidente, no voy a repetir lo que aquí ya algunos con argumentos muy serios también han presentado. Lo primero, lo primero es que quiero traer a colación lo que es la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en Viena el 20 de diciembre de 1988 y por qué lo traigo a colación, este es un tratado de carácter internacional donde por cierto Colombia lo aprobó mediante ley y, por lo tanto hace parte de nuestra legislación interna; entre ellos

menciona un grupo de sustancias y también de estupefacientes, no es necesariamente cierto que la marihuana no es catalogada como tal y lo es en la ley nuestra en el momento en el cual este Congreso aprobó dicho tratado y la Corte Constitucional le dio dicha viabilidad al mencionar el Cannabis como tal en dicho tratado.

La pregunta es si es que nosotros vamos a denunciar ese tratado y apartarnos del mismo, dudo mucho obviamente que el señor Ministro de Justicia tome esa iniciativa y la canceller.

En segundo lugar, aquí también se ha dicho claramente, es que este proyecto de ley señora Presidenta no es un fin, este proyecto es un medio para seguir avanzando en cuanto a lo que concierne claro, otros pasos que más adelante se van a dar como así lo han dicho quienes seguramente están aprobando o está apoyando este proyecto de ley más aun frente al tema de lo que tiene que ver el prohibicionismo relacionado naturalmente con el delito, o sea, que esto va progresivamente va a ir avanzando, quienes hoy están apoyando este proyecto, no se van a contentar con este, sino que van a seguir avanzando seguramente en la próxima legislatura o dentro de dos años, para quien naturalmente llevemos esto a un tema recreativo y por supuesto a la legalización de las drogas como así inclusive uno de los ponentes así lo expresó.

En tercer lugar, presidenta los jóvenes cada vez están consumiendo las drogas a una edad más temprana y, eso naturalmente preocupa y este proyecto de ley pues va a incentivar a que esto sea así y especialmente a la marihuana.

En cuarto lugar, pues obviamente que el uso de la marihuana lo que conlleva es a que jóvenes consuman otro tipo de sustancias y de estupefacientes que son más adictivos y mucho más peligrosos todavía.

Y finalmente, se está enviando con este proyecto de ley y de aprobarse como tal un mensaje equivocado, a los padres de familia, a los jóvenes y por supuesto a la familia.

Por lo tanto dejo constancia de mi postura en este tema y por supuesto invito a que esta Plenaria apoye la proposición con la cual termina el informe presentada por el Senador Rangel en el sentido de archivar esta iniciativa. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, vocero del Partido Polo Alternativo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señora Presidenta. Yo me voy a referir única y exclusivamente al tema del uso del cannabis o de la marihuana, del uso medicinal, medicinal, creo que hay otros debates muchos que podrán hacerse pero que no creo que este sea el momento y hasta donde entiendo el proyecto no se relaciona de manera estricta con eso. Entonces, la intervención del Polo va

hacer fijándole posición única y exclusivamente a este aspecto del uso medicinal, medicinal, del cannabis.

En primer término señalar que no nos debiera sorprender, o sea, la historia de la humanidad es un poco la historia de utilizar vegetales como medicamentos, ese es un poco la evolución de la historia de la humanidad, llevamos miles de años en los cuales la humanidad concluye que el procesamiento o el uso de una determinada planta tiene fines medicinales y eso repito no debería ser sorprendente, porque sorprendente en este caso y no en todos los demás casos en los que todos los días se amplía las posibilidades medicinales de las plantas, pues lo novedoso de este caso es porque se sabe que esta es una planta que además de los usos medicinales históricamente ha tenido otros usos; otros usos sobre los cuales hay muchos debates, no voy a entrar a opinar sobre eso, hay prohibiciones, hay prejuicios, hay tradiciones, costumbres, debates morales, no morales, etcétera, etcétera, pero digamos que eso termina creando una confusión enorme en relación con este proyecto.

Si no fuera así este segundo aspecto pues nadie estaría discutiendo el primero y probablemente la propia ley sobraría porque pues a los otros medicamentos no hay que hacerles o a los usos de otros vegetales como medicamentos no hay que hacerles una ley entera para poderlos utilizar, entonces aquí hay un problema de confusión grande que es el que estoy señalando. Repito yo no voy a entrar en la discusión de en relación con su uso recreativo o como se quiera mencionar en los distintos criterios que hay al respecto.

Entonces, repito lo que crea la confusión y la duda sobre todo entre la ciudadanía, entre la gente que no es ilustrada en estos asuntos, es como así que una planta que constituye traficarla, o comercializarla constituye delito y que en otros momentos fue delito en sí mismo su uso, cómo así que esa planta se convierte en medicinal y por supuesto que eso crea un ruido y una confusión, pero bien mirada las cosas, esto tampoco debería sorprender a la sociedad, es que todos los días nos tropezamos con realidades que usadas de una manera generan unos efectos y usadas de otras maneras generan otros efectos; por ejemplo, los instrumentos de corte, que sirven para cortar cosas, pues utilizados como instrumentos del delito, de la criminalidad o de los horrores pues uy es la historia de los horrores, la historia de la humanidad la utilización de ese tipo de instrumentos, pero al mismo tiempo esos instrumentos de corte son parte vital de la historia de la humanidad y nadie las pone en duda, o sea este es un asunto que los seres humanos manejamos con cierta facilidad y cuando se trata de un instrumento para cortar pero que se nos vuelve una confusión terrible, cuando se trata de un asunto que se puede separar de manera absolutamente precisa, el uso medicinal de la marihuana y cualquier otro uso y repito sobre ese otro uso hay mil debates que no es el momento de dar.

Y yo llamaría a que no se confundan los debates porque o sino la imagen que el Congreso le transmite a los colombianos es una imagen de confusión que yo no la veo presente en este proyecto. Ahora, cualquier uso de cualquier bien de la humanidad o de la naturaleza pues sí genera riesgos, ya mencioné el ejemplo este de los instrumentos de cortar, entonces

hasta donde yo voy viendo las cosas, pareciera que hay una coincidencia, por lo menos no he oído a nadie señalar que no deba haber uso medicinal del cannabis, eso ya sería un avance en este Congreso, que todos estuviéramos de acuerdo que efectivamente hay que reconocer que la ciencia ha establecido que esa planta sí tiene unas propiedades medicinales que le generan bienestar a los seres humanos; más o menos bueno podrá discutirse pero ya hay muchos hechos de base científica que señala que esa posibilidad existe.

Ahora, aparece otras discusiones, entonces por ejemplo aparece una discusión, si eso se puede resolver mediante un decreto o requiere de una ley, esa ya es una discusión digamos de técnica jurídica, de técnica pues de la administración pública, de cómo hacer las cosas, pero repito, parte de la base y me interesa mucho que entre los colombianos esto quede claro de que en el Congreso de la República hoy hay o parece haber algo muy cercano al consenso o el consenso mismo en la idea de que el cannabis sirve como medicina, que en ese sentido debe defenderse.

Finalmente, entonces, y estoy siendo muy breve, mi reloj no se parece a otros relojes que miden el tiempo de manera diferente, la posición del Polo es que coincidimos con el ponente en el sentido en que esta ley resuelve algunos asuntos como que aquí se ha explicado que no se pueden resolver mediante decreto.

Ahí podrían aparecer discusiones y yo podría unirme a si de pronto el proyecto no resulta ser farragoso en algunas cosas y hay temas que podrían no estar, etcétera, pero nosotros vemos como un avance para efectos de lo que me interesa resaltar aquí que es el uso medicinal de la marihuana, pensamos que este proyecto es un avance y en ese sentido anunciamos el voto a favor del Polo Democrático alternativo. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia pregunta a la Plenaria sí aprueba la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta. Yo no voy a actuar en nombre como vocero del Partido, porque el Partido decidió tener libertad en la votación de este importante proyecto. De tal manera que voy a hablar a nombre propio, desde muy joven tuve la oportunidad de conocer un gran hombre, tal vez en mi vida propia al hombre que políticamente creo que tenía la fuerza y la importancia y la honestidad sobre un gran trabajo político, incidente del Partido Liberal y también por convención hacerlo miembro del Partido Liberal como candidato propio para esas elecciones de por allá en los años 89.

Siendo muy joven pude acompañarlo en San Andrés siendo él candidato presidencial y siendo yo Conservador desde luego me impresionaba de tal manera, era un gran político y un gran orador pero un hombre honesto,

un hombre que dio la guerra y se enfrentó al narcotráfico, a las bandas criminales, a quienes igualmente se enfrentan y a quienes enfrentaron les sucedió lo mismo; hubo gente muy importante en el país por esos años de los 80 y los 90 que sucumbieron ante la pelea contra el narcotráfico. Hablo de Luis Carlos Galán Sarmiento, y he tenido el honor y la oportunidad de conocer a su hijo, a Juan Manuel Galán, de acompañarlo en comisión y de ser compañero en viajes de carácter internacional, a verlo disertar sobre Derechos Humanos, a hablar igualmente sobre narcotráfico, y hablar de unos temas muy importantes defendiendo a Colombia, Juan Manuel es un hombre serio de temprana edad, aquí a los colombianos a todos nos impresionó cuando decidió una Presidencia de la República, con gallardía, con honradez y con el dolor de su padre.

Juan Manuel ha estudiado este proyecto, Juan Manuel es claro en que este proyecto no tiene que ver nada ni con el consumo, ni con el narcotráfico, ni con muchos temas que odió su señor padre y que de igual manera sigue siendo una lucha de muchos de nosotros que nos hemos enfrentado al desequilibrio que presenta el narcotráfico y el daño que le hace a la sociedad, a la juventud.

Este es un proyecto serio, este es un proyecto que se basa sobre unas propiedades naturales de una planta que se produce en Colombia, como muchos de nosotros hemos tenido también la oportunidad de ver que en muchas plantas en Colombia tienen propiedades naturales y que en la historia han sido utilizadas por otros países. Ya vimos cómo la incursión de los alemanes en Colombia vinieron por la quina y por el tabaco, y qué propiedades encontraron a ellas, qué daño le hace el tabaco a la salud, qué daño le hace igualmente lo que produce la caña o el licor a los colombianos, ya el Senador Roy Barreras hablaba sobre ese tema, importante intervención también hizo el doctor Horacio Serpa al respecto y dirán este Conservador hablando de eso.

Yo creo que los países han venido aplicando su ciencia y tecnología para elaborar en la farmacéutica y en otros medios medicinales todas estas propiedades que hacen estas plantas.

En el tema jurídico ya el ministro lo planteó. Hay una organización dentro del proyecto de ley que desde luego protege y faculta también al Estado a tomarse la autorización de dar o no dar; es decir la discrecionalidad para aquellos que vayan a trabajar sobre el uso desde luego y desde la elaboración de toda esta clase de medicinas o de productos farmacéuticos.

Queda una parte que es importantísima que es sobre el control del cultivo que también hace parte del Estado; es decir en este proyecto el Estado se incorpora para llevar a buen término y buen control de lo que sería el manejo y de los beneficios que produciría esta planta. Era también muy niño cuando veía algunas personas conocidas que utilizaban con alcohol, es decir, elaborando alguna forma para calmar los dolores que tenían y que les producía alguna de sus enfermedades.

Yo he querido mucho el Catatumbo, los indígenas del Catatumbo son mis grandes amigos, votan además por mí, pero desde niño he venido siendo amigo y he tenido la oportunidad de estar con los caciques que alrededor de cada dos años utilizan plantas para ellos

lograr algunos beneficios y encontrarse con sus antepasados ya muertos, como también utilizan plantas para tener algunos fines médicos o medicinales.

En el secuestro doctor Serpa usted que fue un hombre generoso, que mi familia lo quiere como quiere al doctor Navarro, tuvimos la oportunidad de estar con indígenas y con guerrilleros que desde luego no tenían cómo utilizar medicina, habían aprendido de los indígenas a utilizar desde luego algunas plantas y algunos árboles para hacer de esto y lograr los efectos que se utilizan hoy a través de la medicina.

Nosotros no podemos ser timoratos o mantener una posición pensando y distrayendo que una cosa es lo que es el proyecto a la utilización de lo que es la marihuana con unos fines de lo que ha sido el narcotráfico.

Yo he tenido por ejemplo una posición muy diferente entre la pareja de igual sexo, de la cual el Partido Conservador no estuvimos de acuerdo en el matrimonio y peor en el sexo y pero en la adopción. Cosa que nos pasa doctor Galán, que la Corte legisla por nosotros, pero no solo la Corte, todos los ministerios pero sobre todo el Ministerio de Salud viene legislando por nosotros y ya van varias veces que se lo decimos, Ministro no legisle por nosotros, esta es una materia de legislación y usted está legislando sobre algo que estamos en mora de legislar.

Como Conservador, como una persona que entiendo hacia dónde va el proyecto y no haciendo el paralelo con otros proyectos, no implica este proyecto que le estemos dando el aval al consumo de la marihuana con fines de vicio u otros fines diferentes; este tiene un fin medicinal y este tiene un fin farmacéutico y no es un paso para lo otro, para la legalización de la droga, no tienen nada que ver. Por eso señor autor y ponente del proyecto doctor Juan Manuel Galán en mi persona, en el Senador Corzo, Conservador le quiero manifestar que yo le apoyo su proyecto, porque entiendo cuál es la filosofía y el fin que usted persigue como hombre serio, como hijo de un gran hombre que entendió como era la política y para qué era la política y con sus grandes diferencias y además porque sé que usted como autor y ponente es un hombre serio y este proyecto también es un proyecto serio. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, nosotros hemos venido acompañando este Proyecto porque el recorrido que nosotros hacemos no solo ahora sino desde hace 500 años o más, para los territorios indígenas, para nuestras comunidades nunca han tenido la atención de la medicina, sino que ha habido que desarrollar unos mecanismos propios de las comunidades para resolver los problemas de salud, para combatir las epidemias que se presentan en nuestras comunidades y en nuestras regiones; y nosotros hemos, dentro de la reivindicaciones propias de las comunidades, hemos planteado que es necesario pedirle, exigirle al gobierno

que reconozca el manejo y la utilización de los productos propios medicinales de utilidad dentro de nuestras comunidades, que a la vez, nuestros sabios, nuestros maestros de la medicina tradicional han puesto al servicio no solamente su sabiduría para los territorios indígenas, sino para muchas otras comunidades que lo han necesitado.

Los productos llamados ilícitos, como la coca, es un producto para nosotros muy importante porque es con el que hemos trabajado todo el tema de armonización de la comunidad. En las épocas violentas cuando nuestras comunidades o nuestros dirigentes han sido perseguidos, han sido nuestros médicos tradicionales el apoyo fundamental para la defensa de nuestros territorios. Por esta razón, nuestras peticiones y defensa de este recurso propio para nuestras comunidades lo hemos hecho desde hace siglos ante los gobiernos que han representado este territorio colombiano. Y hemos logrado que se reconozca legalmente la utilización de este producto, controlado, claro está, por nuestras autoridades indígenas, los cabildos que son quienes reglamentan la utilización y el manejo de estos productos. Por eso hoy está establecido dentro de la ley tener 30 matas de coca con las familias que tienen los médicos tradicionales, pero igualmente, en el territorio nacional tenemos distintos productos que nos permiten ser utilizados para ayudar a resolver los problemas de las enfermedades de nuestras comunidades indígenas y de nuestros vecinos.

Por eso es muy distinta la forma de costumbre y cultura que se maneja en la Orinoquia, es muy distinta la forma del manejo en el Amazonas, es muy distinta la forma de manejo en la selva, de manera que nosotros poco a poco hemos ido logrando un acumulado de toda esta sabiduría; pero claro, hemos tenido enemigos naturales que han perseguido y han condenado el uso de nuestras plantas medicinales, que han condenado y perseguido a nuestros médicos tradicionales. La Iglesia por supuesto ha sido uno de los principales enemigos y que han perseguido a nuestra medicina tradicional y no solamente esa medicina, sino es nuestra propia forma de expresión, en nuestra lengua propia en las comunidades que ha sido calificada como cosas del demonio. De manera que hemos tenido que enfrentar aquí no solamente a la Iglesia o instituciones, sino la persecución del mismo gobierno, que ha utilizado como coartada para perseguir a las comunidades indígenas por el uso de estas plantas medicinales.

Hemos trabajado un proyecto en defensa de las plantas según, ustedes o muchos colombianos, como de uso ilícito y trabajamos un Proyecto que recorrimos los Estados Unidos, España y la Región Inglesa para que se nos apoyara en el proceso de la legalización de estos productos para el uso y el apoyo a la humanidad en todo el sistema de salud y logramos (sin sonido).

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor Senador ya vamos cerrando, mire, le voy a dejar que termine, no se preocupe Senador Avirama. Pero con el mayor respeto, es muy difícil ya aportarle algo nuevo a este debate y tenemos una dificultad señores, responsablemente, yo no quiero llegar la próxima semana a buscar pupitrazos. Hoy hay un compromiso

con varios de ustedes de evacuar no el proyecto de ley, sino los impedimentos de la Ley Zidres y aquí tenemos que tomar una decisión en un sentido o en otro sentido, ya que cada uno lo que está haciendo no es convenciendo, sino dejando una constancia, entonces, voy a limitar el tiempo para poder votar este proyecto; entonces, termine en un minuto y vamos a dar los tres minutos, le pido muy estrictos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias Presidente. No, solo quiero entonces, finalizar diciendo que nosotros estamos apoyando este proyecto, pero que además, tenemos una proposición para adición al párrafo del artículo tercero del Proyecto de ley número 80 de 2014.

Parágrafo. El Estado podrá apoyar las iniciativas económicas de producción, transformación y distribución de los productos derivados de la planta del cannabis, que desarrolle los pueblos y comunidades indígenas con fines medicinales y terapéuticos culturales. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente y abusando de su tiempo. Treinta segundos para reiterar, como en nombre de mi bancada le comparto hace unas tres horas, que el Partido de la U el día lunes y desde aquí hasta el lunes va a revisar con detalle tanto el proyecto de endeudamiento como el Proyecto Zidres y por tanto, hasta no conocerlo en todo detalle, nuestros compañeros no sabrán si están o no impedidos, de manera que yo le ruego que el Proyecto entero incluyendo los impedimentos se vote el lunes. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Unas muy breves consideraciones habida cuenta de que la exposición del señor Presidente Uribe nos relevaría a entrar en detalles sobre este proyecto que ya tiene diríamos suficiente ilustración. Pero quiero manifestar, primero, que no recojo las palabras que ha expresado, en otros debates particularmente en la Comisión Primera, cuando expresé que fui testigo presencial en la ciudad de Denver, Estados Unidos, de las bondades de la medicina terapéutica basada en el cannabis.

Dicho eso, es indudable que la legalización de la marihuana diríamos o de los fines terapéuticos de la marihuana están perfectamente consagrados en el artículo tercero de la Ley 30 de 1986, más conocido como el estatuto estupefacientes, que expresa que todo lo atinente a la fabricación, distribución, comercialización, comercio, uso y posesión de estupefacientes en lo que tiene que ver con el tratamiento medicinal estará regulado en esta ley, la Ley 30 y en cabeza de la autoridad estatal, el Ministerio de Salud. También el Acto Legislativo del año 2009 expresó de manera categórica que los aspectos de que trataban los artículos 3°, 5°, 6° y 8° de la Ley 30 de 1986 estaban reglados para los fines terapéuticos y medicinales de la marihuana.

Este par de normas que ahora el Gobierno nacional quiere reglamentar o complementar a partir de la expedición de un decreto en donde básicamente las disposiciones se circunscriben a otorgar las licencias para el cultivo, las licencias para la investigación, para la fabricación de derivados de la marihuana con fines terapéuticos o medicinales, e incluso para la licencia de exportación de este tipo de productos, mueven a una reflexión que es la que quiero dejarle con respecto a esta Plenaria. Y es que preocupa enormemente que por una debilidad institucional de la entidad encargada del control, de la sanción y estudio de todo lo atinente a lo que serían los derivados medicinales del cannabis como podría ser el Invima, no registre la dificultad que existe en un mercado, bastante mucho más reglado que el colombiano, como el norteamericano donde la máxima autoridad de control que es la FDA no le ha dado, y es bueno que se conozca y que (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes, quiero hacer unas tres reflexiones al proyecto de ley. La primera reflexión que me parece muy importante, que el país como lo están haciendo otros países continúe fortaleciendo la investigación con el uso del cannabis con fines medicinales, no es cierto como aquí se dijo por un Senador, que ya la evidencia era contundente en materia de los efectos positivos sobre la salud. De hecho, una de las revistas este año de neurocirugía, americana, muestra cómo para algunos casos de epilepsia en animales está mostrando algunos buenos resultados para otros no y así para esclerosis múltiple y otros resultados, entonces, me parece muy importante que se continúe y por eso el decreto del gobierno en esa materia es importante, que se continúe el tema de investigación.

Segundo. No me gusta del proyecto de ley que en su primer artículo no es específico, Senador Galán, para referirse a los principios activos del cannabis que tienen uso medicinal, bien sabe usted que hay cerca de 400 más de 400 principios activos del cannabis y solo cerca de 60 tienen uso medicinal. Como queda este artículo primero deja abierto, precisamente, a que pueda ser utilizado para otros fines. Segundo, el párrafo del artículo segundo del proyecto de ley, yo radiqué una proposición para eliminarlo, porque no puede ser que quede que el Gobierno nacional a través de reglamentación puede modificar las definiciones, con ello, nos meten el gol de pasar del uso con fines medicinales al uso con fines recreativos; porque si ustedes leen en detalle las definiciones y leen en detalle el párrafo claramente se abre otra puerta para pasar del uso con fines medicinales al uso con fines recreativos.

Tercero. Esto es un negocio en Colombia y en todas partes del mundo, o sea, que de lo que estamos hablando es de un negocio de más de 2000 millones de dólares en Colombia, entonces, mucha gente hay detrás de este negocio como lo hay en Estados Unidos y en los demás países. No puede ser entonces, que aquí con supuestamente fines altruistas, desconozcan el alcance de este negocio y la pregunta es, y por eso no me gusta tampoco en ese tema el decreto del gobierno, es en qué momento las autoridades: Consejo Nacional de Estupefacientes, Policía Nacional, cuando se crezca el número

de licencias que se les da para el cultivo, la exportación, la comercialización del cannabis, ¿va a controlar este negocio? Que ya sabemos que es un negocio (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo creo que hemos oido prácticamente todos los argumentos que se pueden sobre este tema. Yo quería simplemente, relevar un tema que me parece de trascendental importancia. Colombia ocupa hoy, para vergüenza de los colombianos, otra vez el primer lugar en cultivos ilícitos del mundo. Las mediciones de Naciones Unidas y de la Policía Nacional han mostrado un aumento del 44, 45% de las áreas cultivadas en coca y marihuana. Hemos observado también que Colombia es nuevamente, para vergüenza nuestra, el primer productor de cocaína del mundo.

Y este proyecto de medicina, tratar la marihuana como una medicina, tiene un efecto adicional, un impacto negativo sobre el combate a las drogas en el país, porque uno no le puede decir a las fuerzas armadas que tienen que cruzar por campos minados, resistir los disparos, los ataques del grupo narco terrorista FARC, cuando se intenta eliminar los cultivos ilícitos de manera manual como sucedió en Argelia, en el Cauca, que simplemente ahora, las drogas son una medicina.

Entre otras, hay varios estudios de universidades muy serias, que muestran que el considerar como medicinal las drogas ha ido rompiendo las brechas de peligrosidad que servían como barrera para el consumo. Hace pocas semanas la Senadora Nohora Tovar, del Centro Democrático, hizo un importante debate a propósito del crecimiento del consumo de drogas entre los jóvenes en Colombia. Mostrábamos todos los Senadores enorme preocupación y se preguntaban ¿por qué en Colombia está aumentando el consumo por parte de los niños y de los jóvenes de las drogas? Y decía yo en ese debate, primero, porque hoy en día en todas partes, con la falta de política y de combate a las drogas por parte del gobierno, las drogas se han vuelto bastante fáciles de conseguir para los pobladores colombianos y decíamos, que este mensaje de convertir a las drogas en asuntos medicinales, rompe la brecha psicológica de peligrosidad que había mantenido a muchos jóvenes colombianos por fuera del consumo.

Yo creo que este proyecto tiene elementos muy importantes, habría que hacerle algunos ajustes y entre cosas como lo mostraba el Presidente Uribe, no es necesario un proyecto legal cuando ya el gobierno tiene las herramientas para procesar. Pero sí creo que es muy grave, señor Presidente y honorables Senadores, que estos debates hablando bien de las drogas se den paralelamente cuando aquí se manifiesta preocupación ante el creciente consumo de los jóvenes colombianos de marihuana y de cocaína. Yo sí encuentro que es muy (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Yo creo que hay suficiente ilustración, señor Presidente por qué no vamos a vota-

ción, es más, quiero solicitarle respetuosamente, votación nominal y le anuncio mi voto negativo por todo lo que han dicho los que me han antecedido; suficiente ilustración, anuncio mi voto (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Yo le pido la venia señores Senadores que faltan, porque de verdad llega un momento en que tendríamos que votar, pero senador Galán lo que pasa es que. Bueno démosle la voz a alguien de Cambio que no ha hablado. Quién es el vocero de Cambio y alguien de los Verdes que sería Ospina, y con ellos cerraríamos, pero tres minutos, tres minutos Senador Carlos Fernando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente. Es que no ha hablado nadie de Cambio Radical, han hablado cinco de la U, cinco de todos los partidos y pues no ha habido vocería todavía.

La Presidencia manifiesta:

Sí Senador, pero es que el único que se inscribió de Cambio Radical es su señoría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Claro, pero como vocería pedí inscribirme, pero bueno. Básicamente yo creo que aquí hay una discusión que como dicen todos pues si hay una ilustración bastante amplia, lo que pasa es que también hay una confusión de mucha gente frente a este proyecto.

Muchos están confundiendo y me parece que a pesar de las intenciones positivas del Senador Roy Barreras, abrir la discusión sobre la legalización en este proyecto es un error. La legalización del consumo recreativo de drogas como la marihuana, como otras drogas, pues no tiene que ver realmente con este proyecto y yo creo que lo que ha pasado en Colombia en los últimos 30 o 40 años por cuenta de la guerra contras las drogas ha dificultado que el país avance en temas como este; ese ha sido más bien un obstáculo, entonces, yo creo que no es sano conectarlo.

Está demostrado el beneficio medicinal del cannabis plenamente demostrado, sería un error que este país no avance en la reglamentación porque vale pena aclarar, aquí no estamos legalizando el consumo de marihuana, Senador Orlando Castañeda, no, estamos es reglamentando el uso medicinal, y entre otras cosas, esta ley tiene elementos muy positivos por ejemplo, crea el fondo para tener recursos suficientes para la prevención, en particular alrededor de los colegios que hoy son víctimas del microtráfico de droga. Entonces, tiene elementos importantes, además de todo el marco institucional que se organiza, además de la definición clara de cómo se debe, digamos, proceder para poder producir la marihuana, extraer lo necesario, etcétera, venderla a los pacientes que por receta médica pueda acceder a ella, etcétera.

Me parece que es un proyecto que es un avance fundamental, no es pequeño, no es limitado, es importantísimo, entonces, por eso la bancada de Cambio Radical, si bien no hemos tomado una decisión de bancada, mayoritariamente apoyamos el proyecto. Creemos que es clave para aquellas personas en Colombia, en particular niños, como nos lo mostró el video que vimos hoy, requiere de que haya una reglamentación para poder acceder a esto que es fundamental para tener una mejor calidad de vida. Por eso lo apoyamos con decisión, vamos a votarlo favorablemente y hacemos un llamado para el Congreso de un paso adelante para miles y miles de colombianos que necesitan poder acceder de manera segura, controlada, con el control del Estado, con médicos, etcétera, a esto que será fundamental para mejorar su calidad de vida. Lo apoyamos, lo votamos favorablemente, Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, como vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Mire, yo quiero, muy amablemente, convocar al Congreso a que pensemos en serio lo que hoy se está proponiendo el yin y el yang. Se trata de una planta que efectivamente tiene efectos tóxicos cuando se consume con propósitos recreativos, se trata de un psicotrópico que le puede hacer daño al ser humano, y no está descartado que el consumo crónico de marihuana pueda ser el ingreso a otro tipo de drogas, lo que puede significar, entonces, daño cerebral, adicción y no queremos tener un país de adictos. Pero también, esa planta, la marihuana, hay suficientes evidencias que corroboran y señalan que puede tener usos terapéuticos altamente beneficiosos para nuestra integridad, para el ser humano.

Lejos de lo que plantea, la FDA sí ha aprobado medicamentos que tienen como origen la planta de la marihuana y también, se ha señalado que la marihuana puede ser utilizada en la esclerosis múltiple, en síndromes de abstinencia, en dolores crónicos, en enfermos terminales, en epilepsia.

Tenemos dos situaciones reales: tenemos una situación de adicción pero también tenemos una planta que puede significar mejorías para el ser humano. ¿Qué hacer? ¿Cómo enfrentar el tema de una manera dialéctica y responsable? Desde mi punto de vista, ya hoy muchísimas personas utilizan la marihuana con usos medicinales. Si nos acercáramos a cualquier plaza de mercado vamos a ver aceites, ungüentos, elementos que se utilizan para uso terapéutico, ya de hecho se está utilizando; entonces, si nos fuéramos a cualquier tienda naturista vamos a encontrar derivados de marihuana siendo utilizados. Y es responsabilidad del Congreso de la República cuando ocurren circunstancias de hecho reglamentar las mismas, para que ese tipo de acciones que hoy están ocurriendo puedan tener la protección, el seguimiento, la evaluación y el control por parte del Estado.

Nos plantean, no hay necesidad de tal ley cuando ya desde la Ley 30 y desde la propia Constitución se posibilita este desarrollo, pero este desarrollo no ha sido exitoso, no ha sido exitoso, por eso es imprescindible que el Congreso de la República posibilite legislar para el uso terapéutico de la marihuana, posibilite tener unos contextos, unos controles y un diseño institucional para que el mismo se pueda desarrollar dentro de la normatividad estatal y no que se desarrolle a partir de circunstancias de hecho, que lo único que hace es facilitar los usos inapropiados de la marihuana.

Nosotros como Partido Alianza Verde, acompañamos la decisión y la ponencia del Senador Juan Manuel Galán, creemos que este país debe adelantar todas las tareas posibles para evitar el mal uso de la marihuana y para promocionar todo aquello que ya se está utilizando y que efectivamente tiene alta incidencia en la mejoría de la calidad de vida del paciente sin decir, que la marihuana de uso recreativo, la marihuana irresponsable, la marihuana aquella que se adelanta de manera sistemática puede dañar el cerebro y puede hacer muchísimo daño para nuestra gente.

Muchos planteamientos se hacen acá, y tratamos de enlodar o enredar el debate. No estamos asumiendo el gran debate, que es el debate de la legalización de las drogas, ya tendrá oportunidad el país para asumir este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, como vocero del Partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. El Senador Corzo, quien es el vocero del Partido, hizo una intervención a título personal señalando cuál es la voluntad de acompañar este tema, pero yo he consultado con la mayoría de mis colegas quienes han coincidido en señalar que existiendo ya una normatividad que permite el uso terapéutico de la marihuana no tendría razón de aprobar una ley que puede generar confusión en nuestra sociedad y que puede conducir a que mañana con un titular de los medios de comunicación en el que se diga, aprobada la marihuana para uso terapéutico, simplemente los jóvenes van a considerar es que se está aprobando el uso de la marihuana por parte del Congreso de la República.

Yo creo que es más grande el daño que se hace que el beneficio que se estaría obteniendo con darle curso a este proyecto de ley. Por eso, repito, la mayoría de mis colegas del partido Conservador, van a acompañar la ponencia en la cual se solicita el archivo de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que no se necesita, que no se necesita esta norma para avanzar en el uso adecuado en el sentido terapéutico, sino que produce un efecto contrario a lo que acá está (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, como tenemos una proposición sustitutiva firmada por el Senador Rangel, léase la proposición con que termina esa ponencia, que es la que votaremos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva de archivo al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Sí señor Presidente, dice el Senador Rangel, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, me permito proponer a la Plenaria del Senado de la República, el archivo del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009* y lo firma en original el Senador Alfredo Rangel Suárez. Ha sido leída la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria proposición sustitutiva de archivo al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 38

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 10. XII. 2015

Votación nominal a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 10. XII. 2015

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva de archivo al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 26

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

10. XII. 2015

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 10. XII. 2015

En consecuencia, ha sido ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:

A ver, señor ponente, señor ponente le hago una pregunta, qué, ¿cuántos artículos tiene el proyecto? Quince. ¿Cuántos no tienen proposición? que podríamos votarlos para luego abrir el debate de los que tienen proposición.

Los artículos 1°, 2° y 3° tienen proposición, entonces los vamos a excluir. Su señoría quiere hacerle una pregunta al ponente, señor ponente, e inmediatamente pasamos a votar los artículos que no tienen proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente. Dos preguntas. El proyecto como lo aprobó la Comisión Primera ¿tenía cuántos artículos? Porque viene un número muy superior de artículos que se podría decir relacionados.

El Secretario informa:

Siete artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo pregunto al señor ponente si ese cambio en el número de artículos, ¿esos artículos nuevos no necesitarían aprobación de la Comisión Primera?

Y esta otra, hasta donde yo entiendo una tasa, una contribución, un impuesto, tiene que empezar su trámite por la Cámara. Pasó de nueve a dieciocho artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí, originalmente eran ocho artículos porque había ponencia única en la Comisión Primera pero luego se tomó la decisión en la Comisión Primera de hacer una ponencia colectiva, que todos los partidos estuvieran representados, y se presentó un pliego de modificaciones con el articulado; y frente a la pregunta de las tarifas, contribuciones o impuestos, en el proyecto nosotros hablamos de tarifa. De tarifa hablamos en el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, excluimos el artículo primero, segundo y tercero que tienen proposiciones, vamos a votar los artículos que no tienen proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado excepto los artículos 1°, 2° y 3° del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y cierra su discusión.

La presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado excepto los artículos 1°, 2° y 3° del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque excepto los artículos 1°, 2° y 3°, del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 23

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, excepto los artículos 1°, 2° y 3° del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Elias Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 10. XII. 2015

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, excepto los artículos 1º, 2º y 3º del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 10. XII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque excepto los artículos 1º, 2º y 3º, del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

El 1, el 2 y el 3.

La Presidencia manifiesta:

Y si usted acompaña o no acompaña.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

En el artículo primero hay una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra que agrega el texto del proyecto lo siguiente que está subrayado: Los principios activos del *cannabis* que tienen uso medicinal.

A nosotros nos parece bien la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra y pues pediríamos que se vote favorablemente el artículo primero con la proposición modificativa de la Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuál es su propuesta?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Que sí, que votemos favorablemente el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Se pide votar favorablemente el artículo con la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Con la modificativa de la Senadora María del Rosario Guerra.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 1º, con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36

Por el No: 19

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al artículo 1º con la modificación de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cristo Bustos Andrés
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Morales Díz Martín Emilio

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

10. XII. 2015

Votación nominal al artículo 1º con la modificación de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Burgos Nora María

Gaviria Vélez José Obdulio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

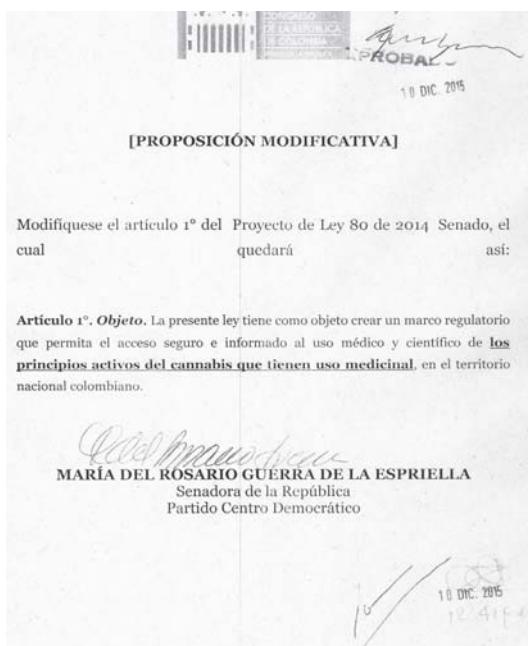
Sierra Grajales Luis Emilio

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana

10. XII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º, con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.



Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 80 de 2014 Senado, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto crear un marco regulatorio que permita el acceso seguro e informado al uso médico y científico de **los principios activos del cannabis que tienen uso medicinal**, en el territorio nacional colombiano.

María del Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señor Presidente, para el artículo segundo hay también una proposición de la Senadora María del Rosario Guerra que nos parece pertinente y le pedimos a la Plenaria votarla favorablemente.

La Presidencia manifiesta:

El artículo segundo con la proposición de la doctora María del Rosario Guerra, que pide el señor ponente y autor que la votemos afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 2º, con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 10

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al artículo 2º con la modificación de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Morales Díz Martín Emilio
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo
10. XII. 2015

Votación nominal al artículo 2º con la modificación de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 10. XII. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º, con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

[PROPOSICIÓN SUPRESIVA]

Del artículo 2º del Proyecto de Ley 80 de 2014 Senado, eliminense el parágrafo:

Parágrafo. El Gobierno nacional a través de la reglamentación de la presente ley podrá modificar las anteriores definiciones con base en parámetros técnicos y fuentes avaladas internacionalmente, y podrá adicionar nuevas definiciones


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señor Presidente, queda el artículo tercero.

La Presidencia manifiesta:

Que trae dos proposiciones. Yo recomendaría Senadora Viviane, votarlo inmediatamente y luego usted deja su constancia.

Abra el registro, recomienda el señor ponente acoger las proposiciones tanto de la Senadora Viviane.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Como la del Senador Avirama.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 3º, con las proposiciones aditivas presentadas por los honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos y Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con las aditivas propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 10

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo 3º con las aditivas presentadas por los honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos y Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizzcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 3º con las aditivas presentadas por los honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos y Marco Aníbal Avirama Avirama al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3º, con las proposiciones aditivas presentadas por los honorables Senadores Viviane Aleyda Morales Hoyos y Marco Aníbal Avirama Avirama, al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, *por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.*

Leído este, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria, y cierra su discusión y pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites Constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título y que surta su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 06

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y tránsito a la Cámara al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 10. XII. 2015

Votación nominal al bloque del articulado, título y tránsito a la Cámara al Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Honorables Senadores

Por el No

Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Duque Márquez Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 10. XII. 2015

En consecuencia ha sido aprobado título y que surta su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, honorables Senadores. Anuncios de proyecto de ley de acto legislativo para considerar en la sesión Plenaria siguiente a la del día 10 de diciembre de 2015.

2. Con Informe de Conciliación: Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, 157 de 2015 Cámara, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.*

Con informe de objeciones presidenciales: Proyecto de ley número 67 de 2014 Senado, 125 de 2013 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 50 años de la Universidad de Córdoba, se autorizan apropiaciones presupuestales, se modifica la Ley 382 de 1997 y se dictan otras disposiciones.*

Están hechos los anuncios complementarios Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Mi moción de orden es para solicitarle a la Secretaría si me puede certificar cuántos artículos nuevos, desde los aprobados en Comisión Primera a los debatidos en el día de hoy, tuvo el proyecto de ley que acaba de aprobar esta Plenaria.

Y segundo, si me puede certificar señor Secretario, desde el artículo cuarto hacia adelante cuántos artículos se votaron. Gracias Presidente.

El Secretario manifiesta:

Según la información del expediente, el proyecto en primer debate tenía ocho artículos y en segundo debate dieciocho, incluyendo la ponencia. Al principio se excluyeron el 1, 2 y 3, se votaron todos los demás hasta el final y luego, cada uno de los tres primeros con las respectivas proposiciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, yo quisiera, sé que este proyecto de ley de iniciativa parlamentaria del Senador Juan Manuel Galán y de otros integrantes de la Bancada Liberal y de distintas bancadas en el Congreso ha suscitado controversia y debate en la Plenaria del Senado, más de cinco horas de debate de este proyecto. Frente al cual el Gobierno fijó su posición en cabeza del Ministro de Justicia y no voy a referirme a él.

Yo quisiera pedirle señor Presidente, señor Presidente, Presidente. Yo quisiera pedirle y pedirle a la Plenaria, llevamos más de un año en el trámite de una iniciativa que en concepto del Gobierno es absolutamente esencial para el desarrollo del campo colombiano y especialmente, de unas zonas del país que tienen un gran potencial y que hasta el momento por distintas circunstancias no han podido desarrollarse. Hablo del proyecto de ley de Zidres, de las Zonas de Intereses de Desarrollo Económico y Social.

Sería muy importante, porque este proyecto tiene amplios consensos al interior de la Plenaria del Senado, obviamente, también sectores políticos que legítimamente están en contra de la iniciativa pero sobre todo se anuncia, me parece a mí de manera injustificada pero entiendo la dinámica del Senado, que podría haber muchos Senadores que se declaran impedidos.

Este Proyecto es prioritario para el país y para el Gobierno nacional aprobarlo antes de que termine esta legislatura ordinaria el 16 de marzo. Por eso quisiera pedirle Presidente, a nombre del Gobierno, que pudiéramos entrar en esta discusión a partir de este momento si es posible y que comenzaran a tramitarse, como usted lo anunció, los impedimentos que han sido anunciados por distintos Senadores para poder ir avanzando en la discusión de la iniciativa, por lo menos en el trámite de los impedimentos, para el lunes poder abordar el contenido del proyecto. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Yo quiero reiterarle a usted señor Presidente y al señor Ministro que ahora nos está acompañando y en esto hablo en nombre de mi partido, del Partido de la U, frente a este proyecto específico el de Zidres, al igual que lo pedimos frente al tema y el proyecto de endeudamiento. Nosotros hemos tomado la decisión el día de ayer hasta altas horas de la noche, a donde nos reunimos, de estudiar muy bien este proyecto, en el cual nos ilustró de alguna manera los miembros de la Comisión Quinta que hacen parte de esta célula legislativa por parte de la U.

Por eso, nosotros pedimos que se aplace hasta el lunes, naturalmente, necesitamos estudiar, porque vamos a tomar una decisión en bancada, como tiene que ser, vamos a discutirlo en bancada y luego internamente en bancada, como tiene que ser, vamos a someter esto a una votación interna, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le propongo una cosa señor Senador, presente su señoría una proposición para modificar el Orden del Día, y sigue en el Orden del Día el Proyecto Zidres, si usted presenta una proposición yo la someto a consideración y se vota, ese es el. Bueno, si usted, inclusive se la acepto verbal, como es.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Es que lo digo señor Presidente porque el señor Ministro ha solicitado que abordemos ese tema. Habíamos llegado a un principio de acuerdo iniciando esta sesión donde este proyecto y el de endeudamiento se abordarían el lunes, incluyendo los impedimentos, los cuales muchos de nosotros no sabemos si estamos impedidos o no en ese tema.

El señor Ministro dice que hay un amplio consenso, no es así, no tenemos todavía consenso. Si no lo tenemos dentro del Partido de la U, es posible que tampoco lo tengamos aquí en la Plenaria del Senado. Entonces, continuemos con el Orden del Día pero exceptuando el Proyecto Zidres que es el que Ministro está insistiendo que comencemos a abordar. Presidente, no estamos de acuerdo con eso, ni tampoco con que se tramiten los impedimentos en este momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Sobre este tema yo quiero recoger el espíritu de sus palabras señor Presidente, pero además, interpretar que usted le hace honor a lo que fijó hace ya horas, en el sentido que acogía la sugerencia de varias bancadas de empezar la consideración y votación del Proyecto Zidres el lunes, lo que usted está sugiriendo hoy, nosotros queremos acompañarlo. Y es empezar a escuchar algunos conceptos que ya hay sobre que algunos colegas se puedan declarar impedidos, personalmente, he hecho algunas preguntas a juristas que conocen de estas materias y me han sugerido que como en el caso de proyectos, estilo reforma tributaria

que abarcan a generalidades, este proyecto no debería generar ningún tipo de, no debería, de impedimentos.

Por tanto, a mí me parece que su señoría puede reunirse con los voceros de los partidos, hay en las curules unas preguntas y respuestas sobre por qué no debemos declararnos impedidos, que puede ayudar a iniciar el trámite el lunes cuando usted cite. Pero desde ya soy partidario que en esta Corporación ninguno debe tener un impedimento, salvo que la consideración sea muy expresa conforme al espíritu del Proyecto Zidres.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a ver señores Senadores. Le voy a dar la palabra obviamente al Senador Juan Carlos Restrepo que la solicitó, pero al inicio de la sesión hablé con varios voceros de los partidos, se hizo un acuerdo y yo lo voy a mantener porque creo que uno tiene que cumplir y honrar los acuerdos. El Partido Conservador, Centro Democrático y otros partidos, entre ellos los de la U, me pidieron iniciar el debate, el debate del proyecto, no de los impedimentos. Dijimos bueno, hoy votamos impedimentos, el lunes iniciamos el proyecto de fondo; entonces, yo les pregunto a los señores Senadores, ¿si me permiten iniciar la votación de los impedimentos?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Es que Presidente mire, yo sí quiero señalarle lo siguiente con todo respeto a su señoría y a la Mesa Directiva, pretender iniciar la votación de unos impedimentos cuando el Partido de la U, partido mayoritario del Senado de la República, acaba de expresar que no están en condiciones de votar los impedimentos el día de hoy, pues me parece un despropósito Presidente.

De verdad que pareciera que no fuera factible hacer quórum, acabamos de padecer veinte minutos una votación para hacer un quórum y seguramente cada votación de cada impedimento se convertiría en algo insuperable y al cabo de unas horas no habríamos hecho mucho.

Yo les sugiero a usted Presidente, respetuosamente por supuesto, que llegue a un acuerdo con los voceros de cada partido, sobre qué proyectos de ley se pueden evacuar en esta Plenaria de manera ordenada sin que generen las controversias que por ejemplo, está generando ese Proyecto Zidres, que todo el mundo además ha manifestado que el lunes estaría dispuesto a discutirlo. Así que yo, se me ocurre preguntarle por ejemplo Presidente, anoché quedamos a un artículo de aprobar un proyecto sobre vigilancia y seguridad privada, faltaba un acuerdo de una subcomisión que su señoría creó, hombre ¿por qué no votar ese artículo y rematar la votación de ese proyecto? Tenemos aquí en ciernes la discusión del Proyecto de Transparencia para el cual se creó una subcomisión que llegó a un acuerdo, ese acuerdo ya está debidamente sustentado, lo podríamos explicar, se podría votar el Proyecto de Transparencia que resultaría de beneficio para este Congreso de la República.

En fin, creo que hay algunas iniciativas Presidente que se podrían aprobar y usted con los voceros de los partidos llegar a un acuerdo sobre la agenda que evaluemos el día lunes. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Está aprobado un Orden del Día, yo creo que evacuado el tema del uso medicinal del *cannabis*, continuemos con el siguiente punto. Usted ha planteado, si alguien tiene una propuesta de variar el Orden del Día pues que presente la propuesta sino comencemos con el siguiente punto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Pues realmente queda uno sorprendido que el proyecto que sigue en este momento es prácticamente de un Ministro que pertenece al Partido de la U respetando lo que ellos expusieron, el Senador Roy Barreras esta mañana dijo que no están de acuerdo y no solo con este proyecto, prácticamente votábamos el número uno y nos retiramos.

Yo creo, señor Presidente, que como lo dijo mi compañero Juan Carlos Restrepo, un decano, un hombre que tiene muchos años en este Congreso de la República, debemos de hacer conciencia y le toca a usted señor Presidente, mirar cómo está la Unidad Nacional o realmente qué está pasando.

Estoy hablando el de agricultura. El de agricultura no es de Cambio Radical. El de agricultura es un proyecto que le asiste al Gobierno y que le va a ser de gran importancia para el posacuerdo, si queremos hablar de un posacuerdo y si estamos hablando de la paz. Pero yo si le quiero decir señor Presidente que aquí los grandes voceros que pasan en Palacio como el doctor Roy, ¿no sé qué está pasando con la Unidad Nacional? Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo entiendo, porque la Senadora, la Senadora, ¿cómo se llama la Senadora? Rosmery Martínez pues como no puede mirar hacia atrás creyó que no estábamos. Le quiero decir que estamos muy enterados y nos entusiasma mucho que el Ministro Delegatario para estos asuntos es el señor Superintendente de Notariado, el doctor Vélez, militante del Partido Cambio Radical, sentado en la bancada de Cambio Radical hoy, y eso nos llena de entusiasmo.

Usted estaba ausente Senadora seguramente cuando informé, que mi partido muy interesado en este proyecto ha decidido estudiarlo a fondo y el lunes en bancada tomará una decisión para votarlo, es lo que vamos a hacer.

Y si usted pregunta qué está pasando con la Unidad Nacional, esa es una buena pregunta para hacerla en otras latitudes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero hacer un llamado a la Plenaria, Senador Juan Carlos Restrepo, aquí hay un quórum suficiente, aquí el Centro Democrático y el Partido Conservador, las dos bancadas legítimamente salieron de recinto en la votación del proyecto anterior. Y han sido bancadas

que acompañan, que han venido acompañando este proyecto de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República y están interesadas en participar en el debate.

¿Cuál es la preocupación del Gobierno? Precisamente el tiempo. Hasta el próximo miércoles, este Proyecto duró varios meses de una discusión profunda en la Comisión Quinta del Senado, igualmente, en la Cámara de Representantes y es un proyecto prioritario para el campo colombiano, para el país, para la agenda del Gobierno nacional.

Yo le pediría Presidente, señor Presidente, yo reiteraría el llamado que avanzáramos hasta donde pudiéramos, porque yo creo que hay que también hacer unas reflexiones sobre el tema legal de los impedimentos que me parece que es importante y no veo por qué no la podamos hacer hoy aprovechando la asistencia, el quórum y el ánimo de deliberación de la mayoría de las bancadas.

Yo entiendo la posición del Partido de la U, ellos no han estudiado el proyecto, quieren estudiarlo, tienen algunas dudas, es legítima la posición, el Gobierno obviamente la entiende pero creo que la discusión de este proyecto y la discusión de los impedimentos puede avanzar el día de hoy y puede continuar el lunes ya con la asistencia del Partido de la U. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Indudablemente la no presencia del Partido de la U complica el debate, eso lo digo con toda claridad, pero lo que le toca a la Mesa Directiva es continuar con el Orden del Día, en el Orden del Día está, nadie ha presentado una proposición de modificación del Orden del Día. Entonces, tenemos que entrar inmediatamente con la llamada Ley Zidres y antes de ir al fondo de la ley tenemos que votar los impedimentos, entonces, yo le pediría a los señores Senadores que leamos el primer impedimento e iniciemos el debate sobre el impedimento y luego, entraremos sobre el fondo del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, el Polo Democrático va a presentar una modificación al Orden del Día, nosotros entendemos las realidades políticas, no quisieramos que fuesen así, el Partido de la U se ha retirado, obviamente es por el Proyecto de Zidres, eso tiene una connotación política que el Gobierno la tendrá que resolver y si usted somete a consideración los impedimentos de ese Proyecto de Zidres con toda seguridad no va a haber quórum y se va a tener que levantar la Plenaria.

Nosotros tenemos una preocupación Presidente y es la siguiente: hay unos proyectos de orden social ahí muy importantes que vienen de las Comisiones que han hecho un esfuerzo, los Senadores, las orga-

nizaciones sociales, y nosotros en lo personal estamos interesados por ejemplo, en el proyecto de pensionados, que le da la posibilidad a los pensionados de Colombia de reducir el aporte en seguridad social del 12% al 4%. Nos parece lo más justo, ¿ya se aprobó el proyecto?

La Presidencia manifiesta:

Ya se votó ese proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, muy bien. Hay otros proyectos señor Presidente, excúseme que estaba en Comisión de Derechos Humanos y no me di cuenta, con la Senadora Gaviria.

Hay otro proyecto entonces, señor Presidente, muy importantes que nosotros consideramos que se pueden seguir discutiendo. La legislatura termina o esta parte de la legislatura termina el próximo miércoles, ¿qué aspiramos nosotros? Que esos temas sociales que vienen de las Comisiones podamos terminarlos bien por bien del país, por el bien de la gente, y un tema de estos pues que este fin de semana lo resuelvan en palacio con los Ministros, con los jefes de las distintas bancadas y podamos nosotros sacar adelante esos proyectos.

Vamos a radicar entonces, señor Presidente, la proposición modificando el Orden del Día y adelantando unos proyectos que nos parecen de vital importancia.

La Presidencia manifiesta:

Cuál es su proposición concreta señor Senador, ¿qué proyecto quiere que votemos en este momento? Su proposición, no, es que tiene que ser concreta no en abstracto, ¿quiere que sigamos con transparencia? Entonces, votemos la modificación del Orden del Día para votar transparencia.

Señor Senador es su proposición que votemos en este momento transparencia, entonces, vamos a votar, abra el registro y votamos la modificación del Orden del Día para votar inmediatamente el Proyecto de Transparencia que ya está conciliado.

Señor Secretario ábrame el registro.

Sí señor, el señor Senador Juan Carlos Restrepo hizo la proposición, la estamos votando, voténdola por favor y es una manera también, de ver cómo está el quórum.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificando del Orden del Día, presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36

Por el No: 12

TOTAL: 48 Votos

**Votación nominal a la proposición de alteración
Orden del Día, 10 de diciembre de 2015.**

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Celis Carrillo Bernabé
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Mejía Carlos Felipe
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

**Votación nominal a la proposición de alteración
Orden del Día, 10 de diciembre de 2015.**

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Cristo Bustos Andrés
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Martínez Rosales Rosmery
Motoa Solarte Carlos Fernando
Serpa Uribe Horacio
Villalba Mosquera Rodrigo

10. XII. 2015

Por Secretaría se informa que no se presenta el quórum decisorio requerido por la ley.

Siendo las 4:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el próximo lunes 14 de diciembre de 2015 a las 02:00 p. m.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

